



FINANCIAMIENTO PARA MIPYMES



“2009: AÑO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL SENA”

JESUS GALINDO G.

JUAN BAUTISTA FRANCO C.

Bogotá, Marzo de 2009



Financiamiento para MIPYMES

SENA DIRECCION GENERAL
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL
GRUPO DE INICIATIVA EMPRESARIAL
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
SENA – REGIONAL DISTRITO CAPITAL

DARIO MONTOYA MEJIA
Director General

MIREYA LOPEZ CH.
Directora de Formación Profesional

MONICA PEALEZ
Coordinadora Grupo de Iniciativa Empresarial

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRÍGUEZ
Subdirector de Centro de Servicios Financieros

Autores documento:

JESÚS GALINDO GALINDO – jgalindo@sena.edu.co
Asesor Economía Solidaria

JUAN BAUTISTA FRANCO CLAVIJO – jbfranco@sena.edu.co
Asesor MIPYMES



PRESENTACIÓN

En Colombia afortunadamente existe una importante oferta de servicios financieros y afines de este sector, atendidos mayoritariamente por el sector privado, en pocos casos por el sector público y con una creciente participación del tercer sector o más conocido como sector solidario, pero desafortunadamente de una parte, muy dispersos, y de otra parte, en ocasiones desconocidos en gran parte de ellos, fundamentalmente por los emprendedores y empresarios quienes deberían ser los principales usuarios y dinamizadores del sector como sucede en algunos países.

En este sentido, nuestro País cuenta con un envidiable potencial empresarial, representado por más de 3 millones de empresas, desde microempresas de subsistencia, pasando por PYMES y grandes empresas, lo cual es el reflejo de esa gran capacidad emprendedora que caracteriza al colombiano, y que no en vano nos ha llevado a ocupar el segundo lugar como país más emprendedor a nivel mundial, según los resultados del estudio de mayor cobertura en esta temática que se realiza entre 42 países, como es el Global Entrepreneurship Monitor – GEM.

Pero en este panorama, también es justo mencionar que se estima que aproximadamente el 85% de las empresas, particularmente referidas a las micro y pequeñas empresas – MYPES, son informales, lo cual conlleva a reconocidas restricciones de acceso principalmente a los mercados de bienes y servicios, institucional, tecnológico y financiero, siendo claro que en este último se encuentra la respuesta que espera el empresariado para poder romper las barreras de acceso a los demás mercados y de esta manera que muchas empresas encuentren el camino hacia la formalidad.

Se suma a lo anterior, que existe un importante esfuerzo público-privado apostándole a las nuevas micro, pequeñas y medianas empresas - MIPYMES colombianas, dado el impulso de diferentes iniciativas y programas como los liderados por el SENA con el Fondo Emprender y el Sistema Nacional de Creación e Incubación de Empresas, que están coadyuvando en la generación de un nuevo tejido empresarial basado en la innovación, la formalidad, y la sostenibilidad en el mercado, lo cual de alguna manera blinda al sector financiero de los tradicionales riesgos que causa la informalidad y de las consabidas restricciones en la aplicación de sus productos.



Dirección General

Con esta visión y los reconocidos esfuerzos del Gobierno Nacional por lograr en el País una mayor bancarización y acceso a los servicios financieros, de diferentes grupos poblaciones entre ellos las micro, pequeñas y medianas empresas, el SENA por intermedio del Grupo de Iniciativa Empresarial de la Dirección General, con la autoría de los Asesores de Economía Solidaria, Jesús Galindo y de MIPYMES, Juan Bautista Franco Clavijo, el apoyo del doctor Jorge Alberto Betancourt Rodríguez, Subdirector del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, y su equipo de colaboradores, al igual que los valiosos aportes de reconocidos expertos externos como el doctor Jaime Villarraga, Director del Programa de Microfinanzas para el Desarrollo de la Corporación para el Desarrollo de las Microempresas que cuenta con el respaldo de la Fundación Ford, del doctor Alexander Campos de Asobancaria, y de otras organizaciones entre ellas ASOINFIS, se ha logrado este valiosísimo documento.

Por lo tanto, esperamos que dicho trabajo se convierta en un aporte del SENA, en este 2009 considerado el Año del Emprendimiento, en la guía de consulta permanente por los diferentes potenciales usuarios de los servicios financieros, y que mejor que en el escenario de Medellín, de la Asamblea Anual del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y su celebración de los 50 años de existencia, para compartir este documento que llena un vacío existente en Colombia respecto a la falta de contar con un consolidado de la variada oferta institucional de servicios financieros y conexos, que estamos seguros ayudarán en el fortalecimiento empresarial y en la orientación de los emprendedores que están jugándose la con responsabilidad social por una Colombia de nuevas oportunidades, y por el crecimiento económico en medio de escenarios cada vez más competidos y globalizados.

Darío Montoya Mejía
Director General del SENA



INTRODUCCIÓN

Con el presente trabajo se ha pretendido adelantar una amplia recopilación de las fuentes de financiamiento, cofinanciación, y de otros servicios propios del sector financiero que puedan llegar a ser de mucha utilidad para el fortalecimiento empresarial y el apoyo a los emprendedores colombianos, que a su vez sirva de orientación en el momento que los empresarios e interesados en el tema necesiten recurrir a los productos financieros para el desarrollo de sus iniciativas y proyectos productivos, y para otros un material de consulta y aprendizaje.

Pero también hay que tener en cuenta que nos encontramos frente a un sector financiero bastante dinámico y versátil, ya que la gama de servicios es amplia y variada, e igualmente su movilidad, sumada a conocidas decisiones estratégicas, en un mundo donde las alianzas y fusiones empresariales ya son algo cotidiano, han tocado a los inversores colombianos, valga mencionar por ejemplo casos como el del actual Finamerica que tuvo sus raíces en el antiguo Actuar Ibagué y Bogotá, incluso con apoyo de la cooperación española, y hoy sus principales accionistas son Cajas de Compensación Familiar; o el caso del Banca Mía fruto de la alianza entre la Fundación del BBVA y el Banco Mundial de la Mujer de Bogotá y Medellín.

Igual podríamos mencionar casos como el Grupo Aval, el BCSC (Banco Caja social Colmena), o desarrollos tan importantes como la Fundación Coomeva en el sector solidario, y experiencias como la Banca Capital de Bogotá que recién inicia operaciones.

Es así como tampoco pretendemos que este, sea un documento acabado, sino por el contrario un aporte de un documento en permanente construcción, sujeto de ajustes, complemento y actualizaciones.

Los Autores



TABLA DE CONTENIDO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	8
BANCA DE SEGUNDO PISO	10
BANCOLDEX	10
BANCA DE LAS OPORTUNIDADES.....	12
FINAGRO.....	14
FINDETER	17
BANCA DE PRIMER PISO Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS.....	18
BANCOS.....	18
MICROCRÉDITO:	21
BANCO PROCREDIT	21
BANCA MIA.....	22
MICROFINANZAS.....	22
COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.....	22
LEASING (ARRENDAMIENTO FINANCIERO).....	23
CORPORACIONES FINANCIERAS.....	27
FIDUCIA.....	28
CLASES DE FIDUCIA.....	30
FONDOS DE CAPITAL PRIVADO	40
COLOMBIA CAPITAL	40
CAPITALIA COLOMBIA.....	41
PROGRESA CAPITAL.....	42
INVEST IN BOGOTÁ.....	43
INSTITUTOS FINANCIEROS DE FOMENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL	413
COOPERATIVAS FINANCIERAS Y DE AHORRO Y CREDITO.....	45



Dirección General

COOPERATIVAS.....	44
OTRAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO.....	48
ASOCIACIONES	
MUTUALES.....	48
FONDOS DE EMPLEADOS.....	48
MERCADO BURSATIL	49
CREDITO A TRAVES DE ONGS	51
ECOFONDO.....	50
INTERACTUAR.....	51
FINANCIERA COMPARTIR.....	51
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL	52
BANCA CAPITAL BOGOTÁ.....	52
FINÁMÉRICA - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.....	54
ÁNGELES INVERSORES.....	54
FUENTES DE COFINANCIACIÓN.....	58
FONDO EMPRENDER	58
SISTEMA NACIONAL PARA LA CREACIÓN E INCUBACIÓN DE EMPRESAS	63
RECURSOS DE INNOVACION	68
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL RECURSO HUMANO.....	68
PROGRAMA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO	70
PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LASEMPRESAS.....	71
COLCIENCIAS.....	72
FOMIPYME - FONDO COLOMBIANO DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	73
MIPYME DIGITAL.....	74



FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Son los mecanismos que bajo diferentes condiciones, principalmente de tasas y tiempo de amortización, son facilitados por las entidades del sector financiero para irrigar recursos económicos que permiten a personas jurídicas o naturales, disponer de la liquidez requerida para la implementación fundamentalmente de proyectos propios de su actividad económica, con el propósito de realizar inversiones en creación empresarial, fortalecimiento, crecimiento y sostenibilidad de sus operaciones en el corto, mediano y largo plazo, que además les permita alcanzar una rentabilidad con la que se facilite el pago de sus compromisos financieros.



Dirección General

Con el fin de tener una idea de la importancia de los servicios financieros para el sector empresarial, en el siguiente cuadro se presenta una relación de los diferentes tipos de empresas vigentes en Colombia y sus posibles alternativas de proveer los recursos requeridos por los emprendedores y empresarios para la implementación de sus proyectos tanto en la creación, como en el fortalecimiento empresarial, en cuanto a: recursos propios, proveedores, capital semilla – cofinanciación, donaciones y crédito.

Fuentes financieras Tipo de Empresa	RECURSOS PROPIOS	PROVEEDORES	CAPITAL SEMILLA COFINANCIACIÓN	DONACIONES	CRÉDITO
UNIPERSONAL	Aporte personal	Crédito comercial	Fondo emprender, Ley 344 , otros fondos	Entidades privadas, nacionales o internacionales	Publico, privado, solidario, nacional e internacional
LIMITADA	Aporte a capital Capital de riesgo Ángeles inversores	Crédito comercial	Fondo emprender, Ley 344 , otros fondos	Entidades privadas, nacionales o internacionales	Publico, privado, solidario, nacional e internacional
ANÓNIMA	Acciones Capital de riesgo Ángeles inversores	Crédito comercial	Fondo emprender, Ley 344 , otros fondos	Entidades privadas, nacionales o internacionales	Publico, privado, solidario, nacional e internacional
SOCIEDADES ANONIMAS SIMPLIFICADAS	Acciones Capital de riesgo Ángeles inversores	Crédito comercial	Fondo emprender, Ley 344 , otros fondos	Entidades privadas, nacionales o internacionales	Publico, privado, solidario, nacional e internacional
PRE COOPERATIVA	Aportes sociales	Crédito comercial	Fondo emprender, Ley 344 , otros fondos	Entidades publicas y privadas, nacionales o internacionales	Publico, privado, solidario, nacional e internacional



Dirección General

COOPERATIVAS	Aportes sociales	Crédito comercial	Fondo emprender, Ley 344 , otros fondos	Entidades publicas y privadas, nacionales o internacionales	Publico, privado, solidario, nacional e internacional
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	Aportes sociales	Crédito comercial	Fondo emprender, Ley 344 , otros fondos	Entidades publicas y privadas, nacionales o internacionales	Publico, privado, solidario, nacional e internacional
MUTUAL	contribuciones	Crédito comercial	Fondo emprender, Ley 344 , otros fondos	Entidades publicas y privadas, nacionales o internacionales	Publico, privado, solidario, nacional e internacional
EMPRESA COMUNAL RENTABLE	Aportes junta de acción comunal	Crédito comercial	Fondo emprender, Ley 344 , otros fondos	Entidades publicas y privadas, nacionales o internacionales	Publico, privado, nacional e internacional
FONDO DE EMPLEADOS	Aportes sociales	Crédito comercial	Fondo emprender, Ley 344 , otros fondos	Entidades publicas y privadas, nacionales o internacionales	Publico, privado, nacional e internacional

Fuente: Preparado por Jesús Galindo

BANCA DE SEGUNDO PISO

En Colombia se conoce la Banca de Segundo Piso a las entidades, personas jurídicas, que irrigan recursos en condiciones favorables a través de intermediarios financieros a todos los ciudadanos comprometidos con el desarrollo empresarial, económico regional y de infraestructura. En el País se reconocen tres entidades de este tipo: BANCOLDEX, FINAGRO y FINDETER.

BANCOLDEX



El Banco es una sociedad anónima de economía mixta, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, considerado el Banco para el Desarrollo Empresarial y el Comercio Exterior. El Gobierno Nacional es su mayor accionista. La entidad opera en Colombia como un banco de redescuento, ofreciendo productos y servicios financieros tanto a las empresas relacionadas con el comercio exterior colombiano como a aquellas dedicadas al mercado nacional.



Dirección General

La gestión crediticia de Bancoldex se ha concentrado en los siguientes aspectos:

Énfasis en atención a las MIPYMES, sin desatender las necesidades de la gran empresa.

Transformación de plazos para cubrir desequilibrios de mercado (Incentivar la utilización de recursos de mediano y largo plazo)

Promover la modernización empresarial y la reconversión del aparato productivo colombiano, para mejorar la productividad y competitividad de la oferta del país.

¿Cómo operan los créditos ofrecidos por el Banco?

Lo que hace el Banco es entregarle recursos a las entidades del sistema financiero, cooperativas, ONG'S y fundaciones con cupo en la institución, a las cuales les cobra lo que se denomina una tasa de redescuento, que es una baja tasa de interés.

Las entidades a su vez ofrecen estos recursos a los empresarios interesados en beneficiarse con los créditos de BANCOLDLEX, a una tasa de interés que corresponde a la suma de la tasa de redescuento y el margen de intermediación que defina el Banco.

Las empresas que quieran acceder a estos créditos, adelantan la solicitud con los intermediarios financieros suscritos a Bancóldex (Bancos, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento Comercial, Bancos comerciales en el exterior que financien al importador de bienes o servicios colombianos, Cooperativas financieras, Cooperativas de ahorro y crédito, Fundaciones financieras, Cajas de compensación, Fondos de empleados, y Cooperativas multiactivas), quienes a su vez solicitan el redescuento a Bancóldex, y al ser aprobado dicho redescuento al intermediario financiero, procede a aplicar el crédito directo al empresario.

Los préstamos de acuerdo a la modalidad (Capital de trabajo; Inversión fija; Leasing; Consolidación de pasivos; y Creación, adquisición, capitalización de empresa) tienen diferente duración, y períodos de amortización, según se acuerde con el intermediario financiero previamente, los cuales en el 2008 alcanzaron desembolsos por 3.9 millones de pesos, representados según tamaño de las empresas, en el 13% para las microempresas y el 43% para las PYMES, en tanto que según plazos, el 38% correspondió al corto, el 23% a mediano, y el 39% al largo plazo, y el destino fue en el 47% de los casos para adelantar procesos de modernización, y el 20% para capital de trabajo.



Dirección General

Las empresas que no puedan cumplir con las garantías necesarias para acceder al crédito podrán pedir ayuda al Fondo Nacional de Garantías, gracias al convenio Bancoldex – FNG con el cual se otorgará una cobertura de riesgo en los préstamos de hasta el 50%. Si la empresa es exportadora el cubrimiento puede ser de hasta el 70%.

Adicionalmente, Bancoldex cuenta con unos servicios denominados no financieros como son:

CENTROS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL – CIE

Son aquellos sitios donde se brindan servicios relacionados con la orientación sobre las soluciones de crédito según necesidades específicas de los interesados, así como información y soluciones relacionadas con garantías, programas de capacitación y desarrollo empresarial, asesoría integral para creadores de empresa y asesoría gratuita en derecho comercial, laboral y tributario para las micro y pequeñas empresas. Los CIE cuentan con las siguientes sedes:

CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO CONTACTO
Bogotá	Carrera 10 No. 27-51, Local 211	566 9160
Bucaramanga	Carrera 33 No. 46-23	6571777
Barranquilla	Carrera 52 No. 76-167 Local 101 - Centro Comercial Atlantic Center	3685898
Cali	Calle 4 Norte No. 1 N - 04 Edificio Mercurio	6604959
Pereira	Calle 24 No. 7 – 23 Local 102 – Edificio Centro Comercial el Lago	3352626

BANCA DE LAS OPORTUNIDADES

Es una política de largo plazo del Gobierno Nacional, que busca reducir la pobreza, promover la igualdad social y estimular el desarrollo económico, facilitando el acceso a servicios financieros para la población de menores ingresos

¿Qué son servicios financieros?



Dirección General

Los servicios financieros que un cliente puede obtener al vincularse con una institución financiera de las que conforman la red de la Banca de las Oportunidades son las siguientes:

- a. Transferencias y pagos entre otros:
 - Pago de servicios públicos
 - Pago de sistemas de salud (EPS, ARP, Pensiones)
 - Pago de proveedores
 - Otros recaudos
- b. Giros y remesas nacionales e internacionales.
- c. Cuentas de ahorros tradicionales, cuentas corrientes o certificados de depósito a término, que serán solicitadas en función de las necesidades de cada cliente, entre las cuentas de ahorro se tienen por ejemplo las programadas para adquisición de vivienda con subsidio.

Créditos en diferentes modalidades:

- Microcrédito
- Consumo
- Vivienda
- Educativo
- Libre inversión

¿A quién va dirigida?

Personas y familias de bajos ingresos; micros, pequeños y medianos empresarios – MIPYMES; Población en general desatendida por el sistema financiero.

¿Cuáles son las entidades que atenderán el Programa de la Banca de las Oportunidades?

Las entidades que atenderán el programa son las que conforman la Red de la Banca de las Oportunidades como son:

- Bancos
- Cooperativas con actividad financiera
- ONG Microcrediticias



- Cajas de Compensación Familiar
- Compañías de Financiamiento Comercial

¿Cómo se hace para acceder a los servicios de la Banca de las Oportunidades?

Como la Banca de las Oportunidades no es una entidad financiera que atienda al público, los servicios que promoverá la política se podrán acceder a través de las entidades de la Red de la Banca de las Oportunidades. La población puede acceder a los servicios acudiendo a la entidad financiera más cercana.

FINAGRO



y Desarrollo Rural.

Como entidad bancaria de segundo piso, se crea el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), como una sociedad de economía mixta del orden nacional, con patrimonio propio y autonomía administrativa, organizada como establecimiento de crédito y adscrita al Ministerio de Agricultura

La misión de FINAGRO es financiar las actividades de producción y comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento de las operaciones realizadas por las entidades pertenecientes al SNCA y las vigiladas por la Superintendencia Bancaria. Este Fondo cuenta con los recursos provenientes de la emisión de Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA) suscritos por las instituciones financieras en proporción a los diferentes tipos de sus exigibilidades en moneda legal.

Crédito de Fomento Agropecuario

El crédito de fomento agropecuario es aquel que “se otorga a favor de personas naturales o jurídicas, para ser utilizado en las distintas fases del proceso de producción y/o comercialización de bienes originados directamente o en forma conexas o complementaria, en la explotación de actividades agropecuarias,



Dirección General

piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, afines o similares, y en la acuicultura” (Art.2, Ley 16 de 1990).

“El crédito de fomento se destinará primordialmente para impulsar la producción en sus distintas fases, capitalizar al sector agropecuario, incrementar el empleo, estimular la transferencia tecnológica, contribuir a la seguridad alimentaria de la población urbana y rural, promover la distribución del ingreso, fortalecer el sector externo de la economía, mejorar las condiciones sociales y económicas del sector rural del País” (Art.2, Ley 16 de 1990).

Los productores del sector agropecuario podrán acceder a los recursos de crédito en condiciones FINAGRO para ser utilizados en los procesos de producción, transformación, comercialización de bienes de origen agropecuario y servicios de apoyo a través de intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Bancaria, tales como: bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y organismos cooperativos de primer grado de carácter financiero.

Son beneficiarios de los recursos de FINAGRO las personas naturales o jurídicas, incluidos los entes territoriales, las cooperativas, asociaciones de productores, Fondos Ganaderos, industrias procesadoras y comercializadoras dedicadas al desarrollo de actividades en el sector agropecuario.

Procedimiento para solicitar un crédito de redescuento en FINAGRO

El crédito se tramita a través de un intermediario financiero: bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas de primer grado de carácter financiero.

La entidad financiera indicará cuáles son los documentos, requisitos y las garantías necesarias para respaldar el crédito. El intermediario financiero realiza un análisis del crédito donde evalúa las condiciones financieras, viabilidad del proyecto y de la empresa solicitante. Si el crédito es aprobado, el intermediario envía la solicitud de crédito a FINAGRO.

FINAGRO revisa la documentación recibida; tramita y programa el abono del crédito a la cuenta del intermediario financiero. El desembolso está supeditado a la disponibilidad de fondos de FINAGRO.

El intermediario financiero otorga los recursos al solicitante del crédito.

Instrumentos para la Inversión en el Sector Rural



Dirección General

Con el fin de atraer la inversión en el campo, se han diseñado un conjunto de instrumentos a través de los cuales se busca aumentar la inversión en el sector, así como modernizar los canales, opciones y pautas institucionales para integrar las actividades productivas. En este sentido, los instrumentos para el financiamiento se encuentran estrechamente articulados con la política comercial.

Incentivo a la Capitalización Rural - ICR

FINAGRO, mediante un Convenio con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, administra recursos del Presupuesto Nacional destinados para el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR). Este Incentivo es un aporte en dinero que abona FINAGRO al crédito suscrito entre FINAGRO y los productores. Se otorga a aquellos productores, que han financiado por lo menos con un 40% de recursos de FINAGRO, proyectos de inversión destinados a modernizar su actividad productiva. Su principal objetivo es promover la reconversión y modernización del sector rural y apoyar alianzas estratégicas entre productores.

Los campos en que se aplica el ICR son: adecuación de tierras y manejo del recurso hídrico; transformación primaria y comercialización de bienes de origen agropecuario; infraestructura para la producción y/o desarrollo de la biotecnología; maquinaria y equipo de uso agropecuario, forestal y pesquero; y, plantación y mantenimiento de cultivos de tardío rendimiento.

El reconocimiento del ICR será hasta del 40% del costo de proyectos, o actividades de inversión elegibles adelantadas por pequeños productores, y hasta el 30% del costo de las inversiones objeto de este Incentivo.

El monto máximo del ICR se podrá otorgar a una persona individual o colectivamente considerada, y no podrá exceder quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción para 1999. Para proyectos efectuados por asociaciones de pequeños productores (mínimo 20 asociados) o por alianzas estratégicas definidas por el Ministerio de Agricultura, será hasta de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción.

El procedimiento general para obtener el beneficio es a través de los intermediarios financieros ante quienes se solicitó el crédito de redescuento.

Certificado de Incentivo Forestal – CIF

FINAGRO administra los recursos del presupuesto nacional para apoyar los proyectos de reforestación, mediante el otorgamiento de un pago en dinero denominado Certificado de Incentivo Forestal – CIF.



El CIF apoya procesos de siembra y sostenimiento de bosques comerciales, así como la conservación de cuencas hidrográficas. Este puede cubrirá montos de la siguiente manera: el 75% del costo de establecimiento por hectárea, plantada con especies nativas; el 50% del costo de establecimiento para áreas plantadas con especies introducidas, previa inscripción en la Corporación Autónoma Regional respectiva. Durante los cuatro años siguientes al establecimiento del cultivo, el CIF pagará el 50% del costo de sostenimiento del mismo.

Fondo Agropecuario de Garantías - FAG

El FAG fue creado por la Ley 21 de 1985 con el objeto de respaldar los créditos nuevos otorgados, dentro del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, a los pequeños usuarios, empresas asociativas y comunitarias, que no pueden ofrecer las garantías exigidas ordinariamente por los intermediarios financieros.

A partir del Artículo 74 de la Ley 633 de Reforma Tributaria de 2000, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario reglamentó la cobertura del FAG para respaldar proyectos ejecutados por medianos y grandes productores y a través de alianzas de inversión conjunta entre pequeños y otros productores, cuando estén enmarcados en un programa general de reconversión y modernización tecnológica definidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La cobertura del FAG podrá ser de la siguiente manera: de hasta 80% para pequeños productores, definidos conforme al decreto 312 de 1991; de hasta 60% para medianos, según clasificación de la Res.05 de 2001; y, hasta el 50% para grandes, según clasificación de la Res.05 de 2001.

Quienes quieran acceder al FAG deberán pagar una comisión sobre el monto de la garantía vigente. La comisión será de 1% anual anticipado para pequeños, el 2% anual anticipado para medianos y el 2.5% anual anticipado para grandes.

Las entidades financieras se encargarán de tramitar el FAG ante FINAGRO.

FINDETER



La Financiera de Desarrollo Territorial S.A., FINDETER, creada mediante Ley 57 de 1989, es una sociedad pública, anónima, del orden nacional, constituida con la participación exclusiva de entidades públicas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, dotada de personería



Dirección General

jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente, sometida al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Empresa Industrial y Comercial del Estado con autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El objetivo es la financiación del desarrollo territorial, a través del otorgamiento de crédito de redescuento para la ejecución de programas y proyectos de beneficio social o colectivo, enmarcados en los sectores autorizados por Ley .

Como empresa Industrial y Comercial del Estado, su objetivo es la financiación de proyectos en infraestructura, enfocados a promover el progreso regional y urbano de beneficio común, mediante el otorgamiento de créditos tanto a entidades públicas como privadas. Dichos recursos son desembolsados a través de intermediarios financieros tales como bancos comerciales, compañías de financiamiento comercial y corporaciones financieras, mediante el sistema de redescuento.

SECTORES FINANCIABLES

- Servicios públicos domiciliarios
- Salud
- Educación
- Transporte
- Vivienda
- Ambiente
- Turismo
- Deporte recreación y cultura
- Telecomunicaciones
- Telecomunicaciones
- Centros de comercialización
- Recuperación renovación urbana y equipamiento urbano
- Plantas de beneficio
- Apoyo al saneamiento fiscal y la reactivación empresarial
- Saneamiento contable

La sede de FINDETER es en la Calle 103 No. 19-20 de Bogotá, D.C. Conmutador: 623 0311 / 623 03 88 - www.findeter.gov.co

BANCA DE PRIMER PISO Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS

BANCOS

El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero define como establecimientos bancarios las instituciones financieras que tienen por función principal la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, de otros depósitos a la vista o a término, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito.

En la historia del sistema financiero en Colombia los bancos, además de ser los principales establecimientos, son matrices de los grandes grupos financieros y conforman el esquema de la multibanca. Los Bancos extranjeros fueron el punto de partida para la banca en Colombia con sucursales de entidades como Citibank, que llegaron al país en la década de 1920, con lo cual se dio comienzo a la actividad comercial bancaria en el país, la cual sólo tuvo un marco legal propicio desde 1923.

Durante 68 años la normatividad amparó la actividad bancaria, pero las Leyes 45 de 1990 y 35 de 1993 concretaron el nuevo marco que rige hasta nuestros días y que dejaron abierta la posibilidad de optar por la banca especializada.

En un principio, los establecimientos financieros tradicionales ajustaron sus estructuras administrativas e implementaron estrategias para competir en negocios específicos del mercado. Sin embargo, por las nuevas condiciones que propiciaron la apertura y la creciente incursión de agentes extranjeros, se cambió el enfoque hacia la multibanca.

Secciones

Básicamente son tres las secciones con las que cuenta un establecimiento bancario:

- Sección bancaria, para la ejecución de negocios bancarios y comerciales.
- Sección de ahorros, para recibir, reconociendo intereses por depósitos a la vista o a término.
- Sección comercial, pero específica para los bancos hipotecarios, en donde se realiza el negocio de recibir fondos de otros en depósito general y de usar éstos junto con su propio capital, para prestarlos y comprar o descontar pagarés, giros o letras de cambio.



Operaciones autorizadas

Los establecimientos bancarios en Colombia tienen las siguientes facultades:

- Descontar y negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda.
- Recibir depósitos en cuenta corriente, a término y de ahorros.
- Cobrar deudas y hacer pagos y traspasos.
- Comprar y vender letras de cambio y monedas.
- Otorgar crédito.
- Aceptar para su pago, en fecha futura, letras de cambio que se originen en transacciones de bienes correspondientes a compraventas nacionales o internacionales.
- Expedir cartas de crédito
- Recibir bienes muebles en depósito para su custodia, según los términos y condiciones que el mismo banco prescriba y arrendar cajillas de seguridad para la custodia de tales bienes.
- Tomar préstamos dentro y fuera del país.
- Obrar como agente de transferencia de cualquier persona y en tal carácter recibir y entregar dinero, traspasar; registrar y refrendar títulos de acciones, bonos y otras constancias de deudas.
- Celebrar contratos de apertura de crédito.
- Otorgar avales y garantías, con sujeción a los límites y prohibiciones que establezcan la junta directiva del Banco de la República y el Gobierno Nacional.
- Celebrar contratos de administración no fiduciaria de la cartera y de las acreencias de las entidades financieras que han sido objeto de toma de posesión para liquidación.

A lo anterior se suma la facultad de realizar venta de mercaderías u otros objetos negociables por medio del mecanismo del martillo.

ENTIDAD	DIRECCIÓN	WWW
BBVA	Carrera 9 # 73-21 Bogotá	www.bbva.com.co
BANCO BOGOTA		www.bancodebogota.com
BANCOLOMBIA	Carrera 52 # 50-20 Medellín	www.bancolombia.com.co
BANCO SANTANDER		www.santander.com.co
BANCAFE		www.bancafe.com
BANCO POPULAR	Calle 17 # 7-35	www.bancopopular.com



Dirección General

	Bogotá	
AV VILLAS		www.avillas.com.co
BANCO DE CREDITO	Carrera 7 # 27-18 Bogotá	www.bancodecredito.com
BANCO OCCIDENTE		www.bancodeoccidente.com.co
DAVIVIENDA	Av. el dorado # 68C 61 Bogotá	www.davivienda.com
COLPATRIA	Carrera 7 # 24-89 piso 10 Bogotá	www.colpatria.com
BCSC	Carrera 7 #77-65 Bogotá	www.bcsc.com.co
HSBC		www.hsbc.com.co
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Carrera 8 # 15-43 Bogotá	www.banagrario.gov.co

Opciones recientes que enfatizan en crédito microempresarial o microcrédito:

BANCO PROCREDIT

- Créditos desde \$100.000 hasta \$55.380.000
- Destino de los créditos: Capital de trabajo, Compra de activos Fijos y Consolidación de Pasivos.

Plazos:

- Para Capital de Trabajo hasta 24 Meses y Activo Fijo: hasta 36 meses

Beneficios:

- Agilidad y oportunidad en su desembolso
- Atención y asesoría personalizada
- Acceso a todos los servicios financieros del Banco ProCredit
- Plazos y cuotas adecuadas a sus ingresos
- Red de oficinas a nivel nacional

Requisitos:

- Ser dueño o propietario de un negocio o empresa que tenga mínimo un año de funcionamiento en el mercado



Dirección General

- Permitir nuestra visita y brindar información completa y veraz
- Presentar documento de identidad (Cédula de Ciudadanía)

Para mayor consulta de sus servicios: www.bancoprocredit.com.co

BANCA MIA

Es un Banco que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población de menores ingresos con limitado acceso a los servicios financieros, que pretenden convertirse en el principal Banco con sentido social, líder en innovación y acceso a productos y servicios financieros especializados para los empresarios de la microempresa -preferencialmente mujeres- y en general para la población de bajos ingresos.

Para mayor consulta de sus servicios: www.bancamia.com.co

MICROFINANZAS – CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS (CDM) – FUNDACIÓN FORD

El Proyecto: “Microfinanzas para el Desarrollo: Fortalecimiento de las Microfinanzas con Población Rural, Pobre y Vulnerable de Colombia” (MPD), Es producto de una alianza entre la Corporación para el Desarrollo de las Microempresas - CDM y la Fundación Ford, y tiene como objetivo contribuir para que el País disponga de un sistema financiero diverso, incluyente y sostenible que permita la generación de activos y la reducción de la pobreza. MPD basa su estrategia en innovación en la oferta de productos de microfinanzas y en el mejoramiento de la gestión del desempeño social de las Instituciones de Microfinanzas (IMFs).

Durante el año 2008, el Proyecto realizó actividades de capacitación en microfinanzas con 201 participantes de 64 IMFs. Se impulsó el mejoramiento de la Gestión de Desempeño Social - GDS de 3 IMFs colombianas (Contactar, Microempresas de Antioquia y Comerciacoop) y se capacitaron 3 consultores en las metodologías de la GDS.

En innovación se realizó una investigación de mercados en **microleasing** con 7 IMFs y 5 Departamentos del País. A partir de los resultados del estudio de mercado se han derivado actividades de capacitación y una pasantía a Bolivia, así como una mesa de concertación para el diseño de un piloto en el tema. En Fondos Autogestionados de Ahorro y Crédito se firmó un convenio con la Banca de las Oportunidades para adaptar la metodología de Grupos de Autoayuda a las



Dirección General

condiciones de Colombia y crear una red de facilitadores en 10 Departamentos, encargados de crear al menos 320 Grupos en los próximos 2 años.

En Fondos de Capital de Riesgo (*Venture Capital*) se adelantó un estudio de mercado y factibilidad, y con base en los resultados se inicio el diseño de un fondo de capital semilla para Micro y Pequeñas Empresas - MYPES.

Para mayor información consultar en www.microfinanzasparaeldesarrollo.net

COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

Las compañías de financiamiento comercial son intermediarios orientados a financiar operaciones de corto y mediano plazo, mediante créditos que no exceden en más de tres años el tiempo de duración del contrato. Estas entidades poseen líneas de crédito dirigidas a financiar el consumo, con herramientas como las tarjetas de crédito y las líneas especiales para compra de vehículos y bienes durables. Su costo es mayor que el del crédito bancario

entidad	dirección	www.
DAN REGIONAL	Carrera 43 A # 7-50 Medellín	www.danregional.com.co
FINANCIERA INTERNACIONAL S.A	Av. 19 # 108 A 25 Bogotá	www.fininternacional.com
GIROS Y FINANZAS	CALLE 4 # 27-52 Cali	www.girosyfinanzas.com
SERFINANSA S.A	Calle 72 #54-35 Barranquilla	www.serfinanssa.com.co

LEASING (ARRENDAMIENTO FINANCIERO)

SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (Leasing)

El Leasing (Arrendamiento Financiero) es una excelente alternativa para financiar los proyectos de infraestructura y los activos generadores de renta que las empresas necesitan. Las ventajas y beneficios que ofrece esta figura hacen que sea el principal medio de financiación que las empresas y personas utilizan para la adquisición de activos fijos productivos.

Este mecanismo de financiación es ampliamente utilizado y exitoso en los países industrializados.



Dirección General

A continuación presentamos toda la información necesaria para entender por qué el Leasing es una excelente alternativa para financiar activos generadores de renta.

¿Qué es el Leasing?

El Leasing es un contrato en virtud del cual, Leasing entrega a una persona natural o jurídica, la tenencia de un activo productivo para su uso y goce durante un plazo establecido, a cambio de un canon de arrendamiento periódico. Al final del contrato, el cliente tiene derecho a adquirir el activo por un porcentaje del valor de compra pactado desde el principio, denominado Opción de adquisición.

Existe otra modalidad de Leasing denominada Arrendamiento Operativo, en la cual no se pacta una opción de adquisición.

¿Por qué financiar por Leasing?

- ▣ El Leasing le permite dar una respuesta rápida a las nuevas oportunidades de inversión. El trámite de aprobación y desembolso es ágil y así podrá disponer rápidamente de los activos que necesita.
- ▣ Puede adquirir los equipos o la maquinaria que necesita de cualquier lugar del mundo. Leasing se encarga de todos los trámites de importación y nacionalización.
- ▣ Se pueden financiar diversos tipos de activos.
- ▣ No se comprometen otras líneas de crédito.
- ▣ Las tasas de interés con las que se calculan los cánones son altamente competitivas en el mercado.
- ▣ Las operaciones de Leasing se pueden financiar con recursos de las líneas de fomento.

¿Cómo opera el Leasing?

El Leasing Financiero opera mediante un sencillo contrato de arrendamiento en el que:

1. El cliente elige el activo que necesita y el proveedor al que se lo quiere comprar.
2. La Compañía de Leasing compra el activo y se lo entrega al cliente en calidad de arrendamiento durante un periodo de tiempo previamente pactado.



Dirección General

3. El cliente paga un canon periódico por el uso y goce del activo durante todo el contrato.
4. Al final del contrato, el cliente tiene la opción de adquirir el activo por un porcentaje del valor de adquisición del mismo, pactado desde el inicio de la operación.

¿Qué se puede adquirir a través del Leasing?

Por el sistema de Leasing se pueden financiar todos los activos generadores de renta, que las empresas y personas naturales necesitan ya sean muebles o inmuebles, por ejemplo:

- Maquinaria de producción.
- Todos los equipos requeridos para desarrollar obras de infraestructura en los sectores energético, transporte, telecomunicaciones, agua potable y saneamiento básico, independientemente de la actividad económica de la empresa.
- Equipo de construcción.
- Plantas industriales.
- Equipos de cómputo y telecomunicaciones.
- Equipo de impresión.
- Maquinaria agrícola.
- Ganado lechero, cría y de doble propósito.
- Oficinas, bodegas y locales comerciales.
- Vehículos de carga pesada, mediana o liviana.
- Vehículos para ejecutivos y vendedores.
- Equipo de oficina.
- Equipo médico.
- Vivienda.

Plazos de los contratos de Leasing

Un contrato de Leasing se puede celebrar a cualquier plazo, pero para tener derecho a los beneficios tributarios, la Ley establece un plazo mínimo dependiendo del tipo de activo así:

- Vehículos y equipos de cómputo: 24 meses.
- Maquinaria, equipo, muebles y enseres: 36 meses.
- Inmuebles: 60 meses.
- Proyectos de Infraestructura: 12 años o el plazo de la concesión.

Opción de adquisición

La opción de adquisición es la última cuota que paga el cliente al final de los contratos de Leasing Financiero, para adquirir la propiedad del activo.

El valor de esta cuota se acuerda desde el principio de la operación y corresponde a un porcentaje del valor de compra del activo incluido el IVA.

Este porcentaje varía dependiendo del tipo de activo así:

- Equipos de cómputo, periféricos, equipos médicos especializados: 1%.
- Vehículos, maquinaria, muebles e inmuebles: 10%.

En el caso de Arrendamiento Operativo no se pacta opción de adquisición.

El Leasing VS el Crédito Leasing Financiero VS Arrendamiento Operativo

OPCIÓN	LEASING	CRÉDITO
Cuota inicial	Se puede financiar hasta el 100% del valor del activo, incluido el IVA pagado en su adquisición. El cliente no necesita tener un capital inicial para poder disfrutar del activo*.	Normalmente se exige una cuota inicial entre el 20% y el 30% del valor del activo. Toma financiación por un menor valor.
Opción de adquisición	Por lo general está entre el 1% y 10% del valor total del activo y se cancela al final del contrato.	No aplica.
Propiedad del activo	Durante la vida del contrato, el activo figura a nombre de la compañía de Leasing, esto le conviene al cliente a nivel patrimonial y por seguridad.	El activo figura a nombre del cliente, incrementa el patrimonio bruto.
Influencia sobre el patrimonio	No se incrementa el patrimonio, ni el índice de endeudamiento **.	El patrimonio bruto se incrementa en el mismo monto del valor del activo. De igual forma se genera un pasivo financiero.
Efecto sobre el P y G	La totalidad del canon se puede contabilizar como un gasto **.	Sólo se puede contabilizar como gasto la parte correspondiente a intereses y a la depreciación del activo.
Tratamiento del IVA	Como el IVA es un mayor valor del activo se amortiza vía canon durante la vida del contrato **.	Como el IVA es un mayor valor del activo, está sujeto a ajustes por inflación y se recupera vía



Dirección General

		depreciación en la vida útil del activo.
En el momento de vender el activo	Al final del contrato, el cliente puede ejercer o ceder la opción de adquisición. En este último caso, no se generan costos de traspaso cuando se trate de vehículos o inmuebles.	En el momento de vender el activo lo debe hacer por el valor comercial, generando costos por traspaso cuando se trate de vehículos o inmuebles.
Impuesto de timbre	Genera impuesto de timbre por el valor del contrato si este supera la cuantía mínima establecida por Ley (sumatoria de los cánones).	Genera impuesto de timbre sobre el capital si este supera la cuantía mínima establecida por Ley.

ENTIDAD	DIRECCIÓN	WWW
LEASING BANCOLOMBIA	Calle 8 # 43 C 101 el poblado	www.leasingbancolombia.com
LEASING DE CORFICOLOMBIA	Calle 10 # 4-47 piso 17 Cali	www.leasingcorficolombia.com
LEASING DE CREDITO	Carrera 7 #27-18 piso 9 Bogotá	www.leasingdecredito.com.co
LEASING OCCIDENTE S.A. DE	Carrera 13 #26-45 piso 10 Bogotá	www.leasingdeoccidente.com
LEASING BOGOTA	Calle 36 # 7-47 piso 11 Bogotá	www.bancobogota.com
LEASING POPULAR	Calle 72 #10-70 torre A Bogota	www.leasingpopular.com.co

CORPORACIONES FINANCIERAS

Al igual que el sistema bancario, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento comercial (CFC) también han diseñado portafolio de servicios especializados para la gran empresa, tanto para nuevas financiaciones como para la refinanciación de pasivos existentes.

Además, adicional a los servicios tradicionales de crédito, en estas sociedades se ofrece también la asesoría e infraestructura para conseguir financiación en el mercado de capitales, es decir, a través de la emisión de títulos valores como bonos, titularizaciones y papeles comerciales.



Así, la consecución de esos recursos puede ser por medio de inversionistas estratégicos (privatizaciones, capitalizaciones o venta de acciones) o de portafolio (emisión de acciones o bonos).

Un ejemplo es:

ENTIDAD	WWW
CORFICOLOMBIANA	www.corficolombiana.com.co

FIDUCIA

¿Qué son las sociedades fiduciarias?

Las sociedades fiduciarias son entidades de servicios financieros, constituidas como sociedades anónimas, sujetas a la inspección y a la vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera.

Son profesionales en la gestión de negocios, transacciones u operaciones por cuenta de terceros.

Reciben mandatos de confianza, los cuales se desarrollan con el objeto de cumplir una finalidad específica, siendo, a la vez, asesores de sus clientes.

¿Qué hacen?

Su función principal es la de cumplir los encargos fiduciarios que adquiera mediante contrato de fiducia mercantil, de encargo fiduciario o de fiducia pública. También pueden desarrollar otras actividades:

- Prestar servicios de asesoría financiera
- Representar tenedores de bonos
- Obrar como agentes de transferencia y registro de valores
- Desempeñarse como síndicos o curadores de bienes
- Ser depositarias de sumas consignadas en juzgados
- Emitir bonos por cuenta de patrimonios autónomos constituidos por varias sociedades



- Emitir bonos por cuenta de varias empresas y administrar estas emisiones

¿Cuáles son los principales deberes de las sociedades fiduciarias?

Además de los deberes específicos que surgen de los contratos que celebran, las Sociedades Fiduciarias adquieren siempre los siguientes deberes:

- Realizar en forma diligente la gestión que le haya sido encomendada, actuando siempre en beneficio de su cliente.
- Mantener una total separación contable entre sus propios bienes y los que le hayan sido entregados por cada uno de sus clientes.
- Seguir las instrucciones señaladas por su cliente en el contrato, o previstas en la Ley, a menos que se le haya permitido actuar del modo que más conveniente le parezca.
- Proteger y defender los bienes que les hayan sido entregados, contra cualquier acto de terceros, de los beneficiarios e incluso del mismo fideicomitente.
- Devolver al fideicomitente los bienes que éste le hubiere entregado, o transferirlos a quien corresponda según las instrucciones que hubiera recibido.
- Rendir a sus clientes cuentas comprobadas de su gestión con la periodicidad que se acuerde y en todo caso, por lo menos cada seis meses.

¿De qué clase son las obligaciones de las sociedades fiduciarias?

Las obligaciones principales que adquieren las sociedades fiduciarias con el fin de obtener la finalidad perseguida con los contratos fiduciarios son de medio y no de resultado.

Esto significa que las fiduciarias, como gestoras profesionales de negocios ajenos, deben manejar dichos negocios poniendo toda su diligencia y profesionalismo para lograr la finalidad encomendada.

La fiduciaria no puede garantizar un resultado concreto, pues éste depende de varios factores, como la buena gestión y las circunstancias propicias para el cumplimiento de la finalidad.

El no obtener el resultado acordado puede comprometer la responsabilidad de la sociedad fiduciaria, si fue como consecuencia de no haber actuado con diligencia. En este sentido, la responsabilidad de las fiduciarias es similar a la de un abogado o un médico en su profesión.



No obstante lo anterior, las sociedades fiduciarias adquieren muchas veces obligaciones accesorias de resultado. Por ejemplo, la obligación de rendir cuentas periódicas de su gestión a los fideicomitentes; la obligación de transferir los bienes fideicomitidos a quien corresponda conforme al contrato, etc.

¿Cuál es la responsabilidad de las Sociedades Fiduciarias?

Las sociedades fiduciarias responden hasta de culpa leve en el desarrollo de sus gestiones. La culpa leve ha sido definida por la ley como la culpa en que incurre quien no emplea en los negocios que se le encargan la misma diligencia y el cuidado que cualquier persona, en circunstancias normales, emplearía al manejar sus negocios propios.

Si incurre en culpa leve, debe indemnizar los perjuicios que cause con su conducta.

Para poder establecer si una sociedad fiduciaria ha incurrido en culpa, se tendrá que ver si su conducta fue prudente y diligente, teniendo en cuenta su condición profesional.

EL BENEFICIARIO (También llamado Fideicomisario)

Es la persona en cuyo provecho se desarrolla la fiducia y se cumple la finalidad perseguida. Este beneficiario puede ser el mismo fideicomitente (cliente) o la persona o personas que éste designe. Puede ser una persona natural o jurídica, de naturaleza privada o pública, nacional o extranjera. El beneficiario puede ser sustituido por otro bajo ciertas circunstancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

No es necesario que el beneficiario exista al momento de la celebración del contrato de fiducia. Pero deberá ser posible que exista y luego llegar a existir dentro del término de duración del contrato.

¿Qué derechos tiene el beneficiario?

El beneficiario posee los siguientes derechos:

- Exigir a la fiducia el cumplimiento fiel de sus obligaciones, y en caso de que las incumpla, solicitar la correspondiente indemnización de perjuicios, demostrando que la fiduciaria incurrió en culpa leve.
- Oponerse, si la fiduciaria no lo hace, a cualquier embargo o ejecución de los bienes dados en fiducia.



Dirección General

- Solicitar el Superintendente Bancario por causa justificada, la remoción de la fiduciaria y, si es del caso, el nombramiento de un administrador temporal que la reemplace.
- En esta parte nos referimos a los productos y negocios fiduciarios más comunes. Sin embargo, no sobra ahora recordar que los productos y negocios fiduciarios pueden ser tantos cuanto las necesidades del cliente o su imaginación y la de la fiduciaria conciban.

CLASES DE FIDUCIA

La fiducia se ha clasificado tradicionalmente en 3 grandes grupos. Cada grupo está constituido por una serie de negocios o productos similares, según la clase del bien o bienes que se entregan.

FIDUCIA DE INVERSIÓN

Cuando el bien entregado a la fiduciaria es una suma de dinero. Usualmente la finalidad de esta clase de fiducia es que la fiduciaria la invierta rentablemente en títulos u otros activos.

Fideicomiso de Inversión o Fiducia de Inversión.

En el fideicomiso de inversión, el cliente o fideicomitente entrega a la fiduciaria una suma de dinero, para que la invierta o la coloque según sus instrucciones, en beneficio suyo o de un tercero designado por él.

Esta especie de fideicomiso puede constituirse mediante un contrato de fiducia mercantil o mediante un contrato de encargo fiduciario.

Los fideicomisos de inversión pueden asumir dos modalidades:

Fideicomisos administrados individualmente

Llamados también Fideicomisos de Inversión Específicos

Aquellos en los cuales las sumas de dinero entregadas a la fiduciaria son administradas en forma separada de las de otros fideicomisos de inversión y los títulos en los cuales están representadas dichas inversiones corresponden únicamente al fideicomitente.

Fideicomisos de inversión administrados en forma colectiva: Llamados Fondos



Dirección General

La administración colectiva implica que los títulos en los cuales está representadas las inversiones del fondo no pertenecen a ningún fideicomitente en particular. Sin embargo, la fiduciaria mantiene una total separación jurídica entre los recursos de cada fideicomitente.

Fondo Común Ordinario

Cada fiduciaria sólo puede tener uno. Los recursos de todos los fideicomitentes se invierten en la forma y condiciones que la ley establece, de acuerdo con un reglamento de administración previamente aprobado por la Superintendencia Bancaria.

Los modelos de contrato mediante los cuales se vinculan los distintos fideicomitentes al Fondo Común Ordinario son también aprobados por la Superintendencia Bancaria.

Los recursos que integran el Fondo Común Ordinario sólo pueden invertirse en títulos de renta fija emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por la Nación y otras entidades de derecho público, el Banco de la República, los establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Bancaria, las cajas de ahorros y los organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero y en los títulos que autorice expresamente la Superintendencia Bancaria.

Para estas inversiones la ley ha señalado, además, algunos límites y condiciones en beneficio de los fideicomitentes. Es así como la fiduciaria debe velar porque se mantenga una determinada estructura de liquidez, porque dentro del portafolio no haya títulos emitidos o garantizados por la fiduciaria, por que no haya títulos de un mismo emisor, aceptante o garante que representen más del 10% del portafolio, a menos que sean emitidos por entidades financieras, pues en este caso la participación máxima es del 20%, o a menos, también, que se trate de títulos emitidos por el Banco de la República que no tienen ninguna limitación.

Así mismo, ningún fideicomitente puede mantener en el Fondo Común Ordinario, directamente, o por interpuesta persona, recursos por más del 5% del valor del fondo.

Fondos Comunes Especiales

Son fondos cuyos recursos se invierten de acuerdo con las instrucciones específicas de los fideicomitentes, consagradas en el reglamento de administración.



Dirección General

Las fiduciarias pueden administrar varios de estos fondos, si acreditan la capacidad administrativa para hacerlo. En algunas ocasiones, las sociedades fiduciarias mismas señalan las inversiones que pueden hacerse con los recursos de estos fondos. Así diseñados, son luego ofrecidos a todos los potenciales clientes.

Los reglamentos de administración y los modelos de contrato están sujetos a la aprobación de la Superintendencia Bancaria.

Fondos Comunes Especiales en Moneda Extranjera

Son fondos constituidos en Colombia en pesos colombianos, que se invierten en títulos del exterior. Normalmente esto se hace a través de las bolsas de valores de los diferentes países.

Deben ser administrados por una sociedad fiduciaria, previa autorización de la Superintendencia Bancaria.

La sociedad fiduciaria debe contar con una casa de bolsa en el respectivo país, con una o varias entidades financieras del exterior para la custodia de los títulos y con una asesoría financiera también en el exterior.

Estos fondos deben estar auditados por una firma especializada que posea oficinas en Colombia y en los lugares en donde vaya a manejarse el portafolio.

Fondos de Inversión de Capital Extranjero

Comúnmente llamados Fondos País. Son un patrimonio organizado en Colombia o en el exterior, con recursos en divisas aportados por una o más entidades o personas naturales o jurídicas extranjeras, con la finalidad de realizar inversiones (en pesos) en el mercado público de valores colombiano.

Estos fondos deben ser administrados por una sociedad fiduciaria o por una sociedad comisionista de bolsa y tienen inspección y vigilancia de la Superintendencia de Valores.

Fondos de Pensiones Voluntarios

Son fondos voluntarios y constituyen una alternativa adicional, no sustitutiva, del sistema obligatorio de seguridad social de la ley 100. Su finalidad es cumplir uno o varios planes de pensiones de jubilación e invalidez.



Dirección General

Estos planes pueden ser abiertos a cualquier persona, o pueden ser cerrados, cuando sólo pueden vincularse los trabajadores de una misma entidad.

Son administrados por sociedades fiduciarias y están constituidos por los aportes de los partícipes y, eventualmente, de sus empresas patrocinadoras.

Los planes se sustentan en estudios actuariales, que permitan establecer una equivalencia entre lo aportado y lo que se recibirá como pensión.

La persona que se vincule a uno de estos fondos puede determinar, sin limitación alguna, la edad en la cual desea pensionarse.

Beneficios:

La parte del salario que se aporte al fondo no tiene retención en la fuente, siempre y cuando no se retire antes de cumplir los requisitos para pensionarse.

Los aportes que efectúe el patrono o empleador a nombre de alguno de sus empleados son costos deducibles.

Los aportes que hagan las empresas en favor de sus trabajadores no constituyen salario y, por lo tanto, no se toman en cuenta para liquidar prestaciones sociales.

Los recursos del fondo como tal están exentos de impuestos, tasas y contribuciones.

La pensión que paguen es inembargable hasta la suma de 8 salarios mínimos, salvo en procesos de alimentos.

Otros Fondos

Las Sociedades Fiduciarias administran también aquellos otros Fondos que se constituyen con diversos fines al interior de las empresas, tales como los Fondos Mutuos de Inversión y los Fondos de Empleados.

FIDEICOMISO INMOBILIARIO

A la sociedad fiduciaria le es entregado un bien inmueble con el fin principal de desarrollar un proyecto de construcción inmobiliaria.

Adicionalmente, bajo el nombre de fideicomiso o fiducia inmobiliaria, se agrupan una serie de servicios que prestan las fiduciarias al sector inmobiliario.

La Fiducia Inmobiliaria



Dirección General

En este tipo de fiducia, una persona entrega a la fiduciaria un bien inmueble para que lo administre, desarrolle un proyecto de construcción y transfiera las unidades construidas (apartamentos, oficinas, casas, etc) a los beneficiarios.

La entrega del bien inmueble que generalmente es un lote de terreno a la fiduciaria, se efectúa mediante un contrato de fiducia mercantil, de forma tal que ese inmueble sale del patrimonio del fideicomitente y pasa a conformar un patrimonio autónomo.

Ventajas que ofrece la intervención de la Fiduciaria

Otorga a los inversionistas del proyecto la tranquilidad de que sobre el lote que ha sido entregado se adelantará un proyecto de construcción, y de que, efectivamente, los dineros se destinarán al respectivo proyecto.

Da también tranquilidad a todos los posibles participantes en una fiducia inmobiliaria, tales como Corporaciones de Ahorro y Vivienda, autoridades, contratistas, constructores, interventores, etc.

Qué hace la Fiduciaria?

La sociedad fiduciaria puede encargarse de adelantar en su totalidad las dos grandes etapas que normalmente tiene un proyecto de construcción, o simplemente, adelantar alguno o algunos aspectos específicos de cada etapa:

Etapla previa: Tramitar y obtener los permisos necesarios para adelantar el proyecto.

Obtener los recursos, sea con la vinculación directa de inversionistas al proyecto, o mediante la consecución de créditos, o la preventa de las futuras unidades de construcción.

Administrar los recursos mientras comienzan a invertirse en el proyecto de construcción.

Etapla de construcción: Inversión de los recursos en el proyecto de construcción. Vender las futuras unidades construidas.

Modalidades: El fideicomiso inmobiliario puede asumir dos modalidades:

Al costo



Dirección General

El valor final de las unidades construidas depende del costo final del proyecto. Los inversionistas asumen los riesgos derivados del incremento de los precios, o resultan beneficiados si se comportan de acuerdo con las proyecciones. Esta modalidad es muy utilizada en los grandes proyectos de construcción en los cuales es muy difícil prever al comienzo el valor final de todo el proyecto. También se utiliza en proyectos de construcción de estrato medio alto y alto, en los cuales los inversionistas asumen los riesgos de un posible incremento en los costos.

A precio fijo

Como las sociedades fiduciarias no pueden garantizar un resultado concreto, como sería en este caso un precio fijo, esta modalidad requiere de un promotor del proyecto, distinto de la fiduciaria, el cual se compromete a vender a un precio fijo unidades construidas o cuotas proindiviso del proyecto. El promotor es quien asume el riesgo inicial del incremento de precios, o resulta beneficiado con su disminución o mantenimiento. Esta modalidad es muy utilizada en la construcción de clubes sociales y de vivienda popular. Además de la fiducia inmobiliaria clásica, existen otras muchas modalidades, como :

Pagos condicionados: la fiduciaria sólo efectúa el pago del precio de compra de un inmueble (por cuenta del comprador), cuando el traspaso del mismo se hubiere efectuado sin problemas y el comprador ya figure como propietario en la oficina de registro.

Manejo de cuentas individuales: la fiduciaria lleva las cuentas de cada uno de los inversionistas del proyecto inmobiliario. Este servicio otorga a dichos inversionistas la tranquilidad de que las cuentas del proyecto son claras y exactas. **Tiempo compartido:** la fiduciaria puede actuar como coordinadora del uso del tiempo compartido en los proyectos que se venden bajo esta modalidad.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN

Son todas las fiducias en que el fideicomitente entrega a la fiduciaria un bien diferente de dinero, para que lo administre en la forma prevista en el contrato.

Fiducia de administración

De emisiones de bonos o de papeles comerciales.

Mediante la celebración de un contrato de encargo fiduciario cuyo objeto es la administración de la emisión de los bonos o de los papeles comerciales las sociedades fiduciarias prestan un servicio a las entidades públicas o privadas que obtienen financiación mediante la emisión de este tipo de títulos.



Dirección General

La fiduciaria se encarga de la realización de ciertas gestiones especializadas, permitiendo que las entidades emisoras se dediquen sin desviar ni su atención ni sus recursos humanos o económicos al desarrollo de las actividades que conocen y que le son propias.

Gestiones que realiza la fiduciaria:

- Expedir cada uno de los títulos a sus respectivos adquirientes a medida que se vayan colocando.
- Custodiar los títulos en blanco
- Fraccionar o agrupar los títulos expedidos
- Efectuar el pago de los rendimientos y del capital con los recursos que al efecto le vaya entregando la entidad emisora
- Llevar los libros de registro de tenedores cuando así se requiera

La sociedad fiduciaria puede también prestar al futuro emisor una asesoría integral en lo relacionado con:

- Estudios de factibilidad de la emisión
- Determinación de sus características financieras y de colocación
- Realización de los trámites necesarios ante las autoridades encargadas de autorizar tanto la emisión misma como la oferta pública de los títulos
- Elaboración del prospecto de emisión y colocación
- Diseño físico de los títulos
- Determinación de sus características de seguridad, etc.

Fiducia para la liquidación de Sociedades Comerciales

Una sociedad fiduciaria puede también encargarse de la liquidación de una sociedad comercial que se haya disuelto, realizando todas las funciones que el código de comercio le señala al liquidador social.

De Herencias o Legados y de Bienes de Incapaces

Las Sociedades Fiduciarias administran una herencia o legado con el fin de cumplir la finalidad específicamente señalada por el causante en su testamento.

Por ejemplo, una persona deja en herencia o legado unos bienes a otra que no tiene la capacidad, la experiencia o los conocimientos suficientes para manejarlos. Entonces, en el mismo testamento se puede disponer que los bienes sean entregados a una Fiduciaria, para que los administre en la forma que se le indique



Dirección General

en el testamento y entregue al beneficiario, por ejemplo, una determinada mensualidad para su manutención.

De Seguros de Vida

Consiste en designar como beneficiaria de una póliza de seguros de vida a una sociedad fiduciaria para que a la muerte del tomador, ésta administre el dinero del seguro y con su producto atienda los gastos básicos de los hijos menores u otros incapaces, y para que, en su momento, por ejemplo, al llegar los hijos a la mayoría de edad, les sean transferidos los dineros o los bienes que con tales dineros hubiera adquirido la fiduciaria.

Con este mecanismo se busca evitar que el monto del seguro de vida se dilapide o se distraiga en manos de personas inexpertas.

Fiducia de Administración y Pagos

Es un producto que se desarrolla especialmente al servicio de las entidades públicas, que en muchos casos no cuentan con la infraestructura necesaria para efectuar pagos con la oportunidad o el cubrimiento territorial que se requiere.

El fideicomitente entrega a la fiduciaria una suma de dinero con el fin de que efectúe una serie de pagos y con el fin de que, mientras se efectúan dichos pagos, la invierta productivamente, en la forma en que el fideicomitente determine.

Al lado de esta gestión, es usual que la fiduciaria también se encargue de realizar los trámites previos a la celebración de los contratos que dan origen a los pagos.

Fiducia en Garantía

Es un negocio en virtud del cual el fideicomitente - que generalmente es el deudor, pero puede no serlo - entrega a una fiduciaria uno o más bienes, con el fin de garantizar con ellos, o con su producto, el cumplimiento de una o varias obligaciones, en beneficio de uno o varios acreedores.

La entrega de los bienes a la fiduciaria puede hacerse:

a. Transfiriendo la propiedad de los mismos y constituyendo con ellos un patrimonio autónomo, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil. Esta es la forma más aconsejable, pues la existencia de un patrimonio autónomo hace que se configure una verdadera garantía en cuanto sustrae los bienes del patrimonio del deudor.



Dirección General

b. Sin transferir la propiedad de los mismos. En este caso se celebra un contrato de encargo fiduciario irrevocable.

Se aconseja cuando se trata simplemente de la administración de medios o fuentes de pago.

La fiduciaria en ningún caso se convierte en deudora de la obligación u obligaciones garantizadas. Sólo asegura que en caso de que el deudor no cumpla, tales obligaciones serán canceladas con los bienes que han recibido, o con el producto de los mismos.

No obstante, durante el desarrollo del contrato, la fiduciaria puede, con los recursos que le entregue el deudor, cancelar la deuda.

La fiduciaria debe administrar los bienes que le han sido entregados, velando por su conservación e incremento, de acuerdo con las instrucciones contenidas en el contrato, debiendo además practicar avalúos periódicos de los mismos a fin de mantener actualizado su valor comercial.

En caso de que el deudor no cumpla con la obligación u obligaciones garantizadas, la sociedad fiduciaria debe vender los bienes que le han sido entregados, para con su producto cancelar el total de la deuda.

Esta venta deberá realizarla dentro del plazo indicado en el contrato y por el mejor valor posible de los bienes.

En caso de que resulte imposible vender el bien o los bienes dentro del plazo acordado, la fiduciaria puede entregar los bienes al acreedor en pago de la deuda.

Ventajas:

Contribuye muy eficazmente a descongestionar los juzgados del país, ya que con la fiducia en garantía se evitan los largos y tediosos procesos judiciales de ejecución para el cobro de deudas, pues basta con que se demuestre a la fiduciaria que la obligación se ha incumplido para que ésta proceda a pagarla con el producto de la venta de los bienes que le han sido entregados, o con éstos.

Se logra un precio justo en la venta de los bienes. Contrario a lo que sucede en los remates judiciales que se efectúan dentro de los procesos ejecutivos, donde los bienes se venden por debajo de su valor comercial y, en muchas ocasiones, el producto de la venta no alcanza siquiera para cancelar el total de la obligación.

Se aprovecha el máximo la capacidad de endeudamiento del deudor, pues permite la rotación de acreedores.



Dirección General

El hecho de que exista un patrimonio autónomo constituido por unos bienes exclusivamente destinados a la cancelación de una o unas obligaciones específicas es una gran ventaja para el acreedor.

ENTIDAD	DIRECCIÓN	WWW
BBVA FIDUCIARIA S.A.	Carrera 7 # 71-52 Torre b piso 2 Bogotá	
COLMENA FIDUCIARIA	Av. el dorado #69C-03 torre a piso 7 Bogotá	www.colmena-fiduciaria.com.co
FIIDUCIARIA CORFICOLOMBIA	Calle 10 #4-47 piso 20 Cali	www.fiduciariacorficolombia.com
FIDUCIARIA DAVIVIENDA	Av. el dorado # 68 B-31 piso 5 Bogotá	
FIDUCAFE	Carrera 9 # 73-44 Bogotá	www.fiducafe.com.co
FIDUCOR	Carrera 7 #71-52 torre B piso 14 Bogotá	www.fiducor.com
FIDUCIARIA POLULAR	Carrera 13ª # 29- 24 Piso 20 Bogotá	www.fidupopular.com.co
FIDUPREVISORA	Calle 72 # 10-03 piso 2 Bogotá	www.fiduprevisora.com.co
HELM TRUST S.A.	Carrera 7 # 27-18 piso 19 Bogotá	www.helmtrust.com.co
SKANDIA sociedad fiduciaria s.a	Avenida 19 # # 109ª 30 Bogotá	www.skandia.com.co

FONDOS DE CAPITAL PRIVADO

Teniendo en cuenta que la Ley MIPYME contiene un Capítulo de Acceso a Mercados Financieros, se resalta la experiencia liderada por el BID – FOMIN, con un importante aporte del 60% de los recursos del programa “Colombia Capital un punto de encuentro para inversionistas”, a través de cooperación técnica no



Dirección General

reembolsable, en particular para promover este tipo de esquema de Fondos de Capital Privado en las PYMES.

COLOMBIA CAPITAL

Este programa tiene como finalidad promover la creación de Fondos de Capital Privado en el país y su vinculación al programa. Esta promoción consiste en dos aspectos básicos:

1. Espacios de acercamiento entre Inversoristas Institucionales y Gestores de Fondos de Capital Privado, a través de tres (3) bancas de evaluación de fondos, con el fin de apoyar los respectivos procesos de fund raising.
2. Busca generar un banco de proyectos y empresas, es decir una base de empresas Colombianas susceptibles de recibir inversión de capital de parte de estos Fondos, a través de un espacio llamado Plataforma Colombia. En el desarrollo de este componente se brinda capacitación a Inversoristas Institucionales y a los diferentes grupos de gestores de fondos que se han ido creando, así como a la red de asesores del convenio, en la cual participan: bancas de inversión, asesores financieros, firmas de abogados y personas relacionadas con el emprendimiento, gobierno y la industria de capital privado en general.

Este Programa también busca atraer potenciales empresas emisoras, que una vez se vinculan oficialmente al programa inician un proceso de capacitación y formación en temas de mercado de capitales. El propósito es que las empresas realicen su primera emisión en el mercado de valores.

Para mayor información se puede consultar en: www.colombiacapital.com.co

CAPITALIA COLOMBIA

Es una organización perteneciente al Centro Integral de Servicios Empresariales CREAME – Incubadora de Empresas de Antioquia. Desde su creación se encarga de establecer y generar los medios y herramientas de integración entre quienes ofrecen y demandan capital para la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de los planes de crecimiento y expansión de empresas ya existentes.

Capitalia Colombia, opera una red de conexiones financieras inteligentes, especializada en empresas y emprendimientos de alto potencial de crecimiento, que basándose en prácticas metodológicas y financieras adaptadas a las



Dirección General

necesidades de cada cliente permite el acceso a capital que necesita, en el momento que lo necesita.

Sus principales servicios son los de Intermediación de Capital, con: Capital Medellín (Alcaldía – Comfama - Creame), que es un Fondo de Capital de Riesgo que busca ser un instrumento de financiación para la puesta en marcha de nuevas empresas, el fortalecimiento de los planes de expansión y el crecimiento de las empresas de reciente creación en la ciudad de Medellín.

Busca financiar proyectos y empresas que no cuentan con un historial que les permita a las entidades financieras confiar en los resultados que pueden obtener cuando otorgan sus créditos. Capital Medellín busca proyectos y empresas de rápido crecimiento, en una etapa temprana de desarrollo, que presenten modelos de negocios innovadores.

Además interactúa con Líneas de Crédito con el Banco Bogotá; Actuar Famiempresas; Financiera Coomeva; Microempresas de Antioquia, y con otras entidades como Bancoldex y el Fondo Nacional de Garantías.

Cuentan con sedes en Medellín: Teléfono (4) 5751200 Exts. 105 y 104, y en Bogotá (1) 2170090 – www.capitalia.sssoluciones.com

PROGRESA CAPITAL

Creada en Medellín por varias financieras colombianas (Suramericana de Inversiones, Colombiana de Inversiones, Bancolombia, Inversiones Argos, Grupo Nacional de Chocolates y Comfama) como Fondo de Capital de Riesgo para emprendedores. Busca aportar recursos a emprendedores para expandir mercados, posicionar productos o consolidar un modelo de negocios, para lo cual manejará entre US\$ 14 y 35 millones y será gestionado por la Promotora de Proyectos Uninvest de España, institución especializada en este campo, que identificará y escogerá las empresas y proyectos sujetos de inversión, mientras que los recursos serán administrados por la Fiduciaria Bancolombia.

Tendrán prelación las iniciativas que salgan de las universidades, los programas de promoción y creación de empresas, las incubadoras de empresas, los Fondos de Capital Semilla y los Centros de Investigación y Desarrollo. Progres Capital se propone participar en un número de entre 10 y 15 empresas de origen colombiano, en el transcurso de 8 años, momento en el cual se espera haber cumplido el ciclo de inversión, acompañamiento estratégico, control y des-inversión en cada una de las empresas participadas.



Dirección General

El Fondo cuenta además con el apoyo del Gobierno español por medio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), las universidades de Antioquia, Nacional, Bolivariana, EAFIT, Medellín, CES y Corporación Universitaria Lasallista. También lo respaldan la Universidad Santiago de Compostela (España), el Comité Universidad- Empresa-Estado y el programa España y sus Regiones Intercambian Conocimiento con Antioquia (Erica). Los inversionistas esperan tener nuevos inversionistas locales, españoles o de otras partes en una segunda fase, a partir de diciembre próximo.

Es importante destacar que este fondo de capital de riesgo pretende apostarle a proyectos que tenga barreras a la entrada durante por lo menos tres años y por tanto deben ser empresas o planes de negocio de mucha innovación y partir de solicitudes superiores de financiamiento mediante alianza y coadministración o buen gobierno, de no menos de 900 millones de pesos.

Luego no deben ser proyectos sencillos y su fortaleza debe estar tanto en productos o servicios exportables como en un excelente grupo o equipo de emprendedores, se espera en principio los primeros proyectos provengan de los Centros de Investigación aplicada de las universidades del país. Igualmente les interesa solo algunos cluster o cadenas productivas muy específicos.

Para mayor información: Medellín - Carrera 42 No 1 -Sur 16, Teléfono (4) 2684511
www.promotora.com.co

INVEST IN BOGOTA

Agencia para la promoción de la inversión extranjera directa en la ciudad de Bogotá, creada por la Alcaldía Mayor y la Cámara de Comercio de Bogotá. La estrategia se divide en tres:

1. Promoción Proactiva (búsqueda de inversionistas).
2. Recepción y atención de inversionistas que lleguen por sí mismos a la ciudad.
3. Atención a los inversionistas ya instalados.

Estas estrategias se ejecutan con empresas que estén en sectores estratégicos, que junto con el Banco Mundial (entidad que presta apoyo técnico a la Agencia), identifica como potenciales para la Ciudad. Por ejemplo, uno de los sectores identificados es el de los productos cosméticos, en el cual una de las tendencias es la utilización de productos naturales en la fabricación de los cosméticos así como la utilización de productos que aprovechen la biodiversidad colombiana.



Dirección General

En este caso las aromáticas, medicinales y otras que puedan tener aplicación industrial, identificar por zonas y los productores podrán ser proveedores nacionales de las empresas de cosméticos que se instalen en la Ciudad de Bogotá.

Para mayor información consultar en www.investinbogota.org

INSTITUTOS FINANCIEROS DE FOMENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL

Son entidades financieras de orden Departamental para promover el desarrollo regional empresarial y territorial, existiendo en el País 16 de estas organizaciones, las cuales se encuentran asociadas en la Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial – ASOINFIS, con el objetivo principal de representar y defender los intereses de los asociados, promover el apoyo técnico interinstitucional, la transferencia de conocimiento, la capacitación de personal y ejecución de toda actividad gremial que fortalezca el desarrollo institucional de las entidades asociadas.

1	INFICALDAS - INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS
2	IDEA - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
3	INCENTIVA - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DEL VALLE DEL CAUCA
4	INFIBOY - INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA
5	INFICAQUETA - INSTITUTO DE DESARROLLO Y FOMENTO REGIONAL PARA EL CAQUETA
6	IDEAR - INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA
7	IDESAN - INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
8	IFC - INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE
9	IFINORTE - INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DE SANTANDER
10	INDEQUI - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL QUINDIO
11	INFIBAGUE - INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE
12	INFIDER - INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA
13	INFIHUILA - INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL



Dirección General

	HUILA
14	INFIMANIZALES - INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MANIZALES
15	INFIVALLE - INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA
16	LA PROMOTORA - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE PEREIRA

COOPERATIVAS FINANCIERAS Y DE AHORRO Y CREDITO

COOPERATIVAS

El sector cooperativo también ha entrado de lleno a apoyar a los microempresarios gracias al aval que el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas -Fogacoop- da a los créditos otorgados por las cooperativas hacia ese sector, y el cual es hasta 50% del valor total del desembolso.

"Las cooperativas con actividad financiera tienen un panorama cambiante que requiere especialización y control de riesgos para continuar por la senda de crecimiento sobre la cual vienen trabajando, con la práctica de una doctrina que ya ha demostrado su efectividad en materia de inclusión social", comentó Clemencia Dupont.

Definición

De acuerdo con la Ley 795 de 2003, son cooperativas financieras los organismos cooperativos especializados cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera. Su naturaleza jurídica se rige por las disposiciones de la Ley 79 de 1988.

Las operaciones de estas cooperativas se rigen por lo previsto en la misma Ley 79, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que le sean aplicables.

Se encuentran sometidas al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera y para todos los efectos son establecimientos de crédito.

Para su funcionamiento, estas cooperativas requieren la autorización de la Superfinanciera, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:



- Demostrar ante la Superfinanciera experiencia no menor de tres años en el ejercicio de la actividad financiera con asociados como cooperativas de ahorro y crédito, o multiactiva o integral con sección de ahorro y crédito, en una forma ajustada a las disposiciones legales y estatutarias.

- Acreditar el monto de aportes sociales mínimos que se exija para este tipo de entidad.

En todo caso, en forma previa a la autorización, la superfinanciera verificará, por medio de cualquier investigación que estime pertinente, la solvencia patrimonial de la entidad, su idoneidad y la de sus administradores.

La misma superintendencia puede establecer planes de ajuste para la conversión en cooperativas financieras de las cooperativas que se encuentren sometidas a su vigilancia. El organismo puede ordenar la suspensión de nuevas captaciones con terceros y establecer compromisos para que las entidades adopten los parámetros tendientes a lograr los requisitos antes indicados.

Cuando una cooperativa vigilada por la Superfinanciera desista de su conversión en cooperativa financiera o incumpla el plan "de ajuste, debe proceder a la adopción de mecanismos tendientes a la devolución a terceros en un plazo no mayor a un año, prorrogable por la Superfinanciera, so pena de las sanciones a que haya lugar. Una vez adoptados

Operaciones

Las cooperativas financieras pueden adelantar las siguientes operaciones:

- Captar ahorro a través de depósitos a la vista o a término mediante expedición de certificados de ahorro a término, CDAT y certificados de depósito término, CDT:
- Captar recursos a través de ahorro contractual.
- Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados.
- Otorgar préstamos y, en general, celebrar operaciones activas de crédito.
- Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
- Otorgar financiación mediante la aceptación de letras de cambio.
- Otorgar avales y garantías en términos que para efecto autoricen la junta directiva del Banco de la República o el gobierno nacional.
- Efectuar operaciones de compra de cartera o Factoring sobre toda clase de títulos.



Dirección General

- Abrir cartas de crédito sobre el interior en moneda legal.
- Intermediar recursos de redescuento.
- Realizar operaciones de compra y venta de divisas y demás operaciones de cambio, dentro de las condiciones y regulaciones que para el efecto establezca la junta del Banco de la República.
- Emitir bonos.
- Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa puedan desarrollar directamente o mediante convenio con otras entidades

ENTIDAD	DIRECCIÓN	WWW
COOMEVA	CALLE 33 #57-50 TEL 3330000 CALI	Financiera.comeva.com.co
COOPCENTRAL	Carrera 9 # 13-41 san gil Santander	
COPROCENVA	Avenida 7 norte # 24-09 Cali	Coprocenva.com
CREDICOOP	Calle 64 #7-39 tel 3436510	Credi.coop
FINANCIERA COOMULTRASAN	Calle 35 # 16-43 bucaramanga tel 6802000	Coomultrasan.com.co
FINCOMERCIO	Calle 13 # 8ª-30 piso 11 tel 381900	Fincomercio.com
COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA		
COOPKENEDY		
COOPFINEP		
CONFIAR	CALL 52 # 49-40 MEDELLIN TEL 5718484	Confiar.com.co
COMEDAL	Carrera 43 # 49-58 medellin tel 2200000	Comedal.com.co
CONGENTE	Carrera 33 a # 38- 39 villavicencio tel 6621651	Congente.com.co



Para el cierre de 2008, 202 cooperativas se encuentran habilitadas para ejercer la actividad financiera en Colombia, es decir, cuentan con autorización para realizar captaciones como fuente de apalancamiento para su actividad crediticia.

De este grupo, 194 están vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y 8 por la Superintendencia Financiera. La principal característica que define la diferencia en el esquema de supervisión, es que las primeras ejercen su actividad exclusivamente con sus asociados y las segundas pueden hacerlo tanto con asociados como con terceros. Por número de cooperativas, las que tienen actividad financiera, representan aproximadamente el 3% del total de cooperativas del país.

OTRAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO

ASOCIACIONES MUTUALES

Las mutuales se definen como auténticas instituciones de prestación de servicios. Se constituyen esencialmente con el objeto de satisfacer las necesidades de los asociados, excluyendo el lucro.

En relación con los servicios, el Decreto 1480 de 1989, establece lo siguiente: son prestaciones mutuales los servicios que otorguen las asociaciones mutuales para la satisfacción de las necesidades de los asociados, mediante asistencia médica, farmacéutica, funeraria, AHORRO Y CREDITO y actividades culturales, educativas, deportivas o turísticas, así como cualquier otra prestación dentro del ámbito de la seguridad social que tenga por fin la promoción y dignificación de la persona humana.

Aunque los servicios que prestan las mutuales se encuentran detallados en el artículo 43 del Decreto 1480, sin perjuicio de ello, el mismo Decreto posibilita crear servicios no previstos expresamente, siempre que tengan por finalidad satisfacer las necesidades de los asociados; así se interpreta la prescripción legal que señala: "Así como cualquier otra prestación dentro del ámbito de la seguridad social que tenga por fin la promoción y dignificación de la persona humana".
2009 se ha declarado el año de las mutuales.



De las 700 asociaciones mutuales que hay en Colombia todas vienen contribuyendo con crédito a sus asociados para desarrollo de emprendimientos y una alternativa de bajo costo a la banca de oportunidades, igualmente estimula el ahorro de los colombianos que se asocien.

FONDOS DE EMPLEADOS

Los Fondos de Empleados son empresas que hacen parte del sistema de economía solidaria cuyo objetivo fundamental es contribuir a la integración de los trabajadores de una empresa alrededor del AHORRO, EL CREDITO la solidaridad la dignificación del talento humano, la sociabilidad entre otras razones.

Los Fondos de Empleados constituyen un pilar fundamental de la Economía Solidaria, como tal, al igual de las demás organizaciones de este orden, la educación de sus asociados es factor determinante para la conformación, desarrollo y consolidación de este tipo de organización.

Los Fondos de Empleados al igual que las cooperativas y otros tipos de organizaciones, tienen su razón de ser, por las necesidades de los trabajadores de una empresa y la forma de poder superarlas

Para los trabajadores que se asocien es una oportunidad de ahorrar y beneficiarse con todos los programas que desarrolle el FONDO

A través de los 1.500 fondos de empleados que hay en Colombia se viene desarrollando programas de crédito al emprendimiento de las familias de los asociados de dichos fondos, razón por la cual son una alternativa importante del microcrédito.

MERCADO BURSATIL

Asesoría para transacciones que implican la compra y venta de compañías, así como fusiones y escisiones, también forman parte del portafolio al cual están autorizados a ofrecer estas entidades financieras.

Créditos. Alternativas en pesos, dólares y operaciones de comercio exterior, están entre el portafolio de servicios que han sido autorizados a estas compañías.

La primera de ellas, en pesos, son líneas tanto de corto, como de mediano y largo plazo, cuyo fin es atender necesidades de inversión de capital de trabajo



Dirección General

(modernización de procesos) o de activos fijos, con tasas de interés variables indexadas a la DTF.

Los plazos que en estas modalidades se manejan van desde tres hasta siete años y con periodos de gracia de hasta cuatro años, al mismo tiempo que la amortización se va ajustando al flujo de caja del proyecto.

Más a corto plazo, algunas entidades ofrecen líneas rotativas para capital de trabajo, cuyo plazo va desde 30 hasta 180 días, o Aceptaciones, que consisten en títulos valores por medio de los cuales la corporación garantiza el pago de facturas o documentos de compraventa, por concepto de bienes y/o servicios vendidos a otra empresa, con plazos también entre 30 y 180 días. En este último caso, el papel no genera intereses, sino una comisión.

Para operaciones de comercio exterior también hay la posibilidad de acceder a créditos en dólares con el fin de financiar capital de trabajo, bienes de capital, inversión fija y otros proyectos de inversión.

Uno de los instrumentos más comunes es la Carta de Crédito, utilizada en un amplio rango de transacciones internacionales. A través de ellas un exportador notifica la existencia de fondos disponibles en un banco determinado.

Los giros financiados constituyen otra alternativa. Mediante este instrumento las compañías pueden cancelar de contado a sus proveedores en el exterior en un mismo día y se genera un crédito cuyos plazos y condiciones son negociados con el intermediario financiero.

Entre los beneficios de este tipo de líneas se encuentran que sus intereses pueden ser negociados mes vencido o semestre anticipado, de acuerdo con sus necesidades. Algunas tasas de mercado son liquidadas sobre base Libor.

Entre las líneas de crédito para comercio exterior ofrecidas por las CF, se encuentran recursos con fondos del Banco de Comercio Exterior de Colombia - Bancoldex- para fines como capital de trabajo, inversión fija, consolidación de pasivos, leasing, creación, capitalización y adquisición de empresas, entre otros.

Cuando se trata de créditos en moneda extranjera, algunos deben registrarse como deuda externa en el Banco de la República previo su desembolso y constitución del depósito en el porcentaje que designa el Banco de la República.

El Factoring está ganando cada vez más espacio. Se trata de créditos a corto plazo cuyo respaldo está en contratos o títulos valores no vencidos, a cargo de un tercero por concepto de compra y venta de mercancías/servicios.



El vendedor, que endosa los títulos valores, queda totalmente desvinculado de responsabilidad en cuanto a pago de la operación, de la cual sólo responde el comprador. Los intereses en este caso son anticipados.

CRÉDITO A TRAVES DE ONGs

ECOFONDO

Ecofondo es una organización de carácter ambiental, reconocida por las leyes colombianas como una corporación sin ánimo de lucro, de derecho privado y de interés público. Está conformada por organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias de base, instituciones de investigación, centros universitarios y organismos gubernamentales, que desarrollan trabajo ambiental en Colombia. Entre sus objetivos se ha planteado canalizar recursos financieros para la solución de los problemas ambientales prioritarios del país y la promoción de la cooperación y el intercambio entre las ONGs y el gobierno colombiano.

INTERACTUAR

Es una Corporación de Desarrollo Social, sin ánimo de lucro, que desde 1983 ha apoyado el desarrollo del sector microempresarial del departamento de Antioquia, a través de una oferta integral de servicios microfinancieros y de desarrollo empresarial, que han consolidado la calidad y el servicio de las fami y microempresas antioqueñas.

Presta servicios de crédito, formación, asesoría especializada, creación de empresas, apoyo a la comercialización, y laboratorios de alimentos.

El servicio financiero se focaliza en el Microcrédito apoyado por una avanzada tecnología crediticia y una operación de crédito totalmente sistematizada, que le permite otorgar créditos desde USD 150 (\$300.000) hasta USD 15.000 (\$30'000.000), con plazos que van desde 3 meses hasta 36 dependiendo del destino del crédito. Todos los créditos cuentan con microseguros para los microempresarios y su empresa.

Modalidades de crédito para fortalecer su empresa, iniciar la idea de negocio o financiar proyectos específicos de la operación de la empresa:

Capital de Trabajo: Para poder operar (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios).



Dirección General

Activos Fijos: Reposiciones de maquinaria y equipo, adquisición de vehículos para la operación de la empresa, adecuaciones locativas, compra de local, entre otras destinaciones.

Creación de Empresas: Créditos para capital de trabajo y/o activos fijos que permitan la puesta en marcha de una idea de negocio.

Para mayor información consultar en www.interactuar.org.co

FINANCIERA COMPARTIR

Tiene como objetivos fundamentales: Promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas - MIPYMES, facilitando la consecución de recursos financieros necesarios para su sostenibilidad y crecimiento; Facilitar el acceso a crédito de aquellos sectores sociales y económicos con oportunidades limitadas, por sus características de tamaño e independencia; Realizar las operaciones financieras con criterios de rentabilidad que permitan crecimiento y sostenibilidad de las acciones de la compañía; Ofrecer al público alternativas de ahorro más rentables.

Una de sus líneas es la para microempresarios con o sin experiencia financiera, con monto: desde \$844.730 (1,7 salarios mínimos mensuales legales vigentes), con destino a :

- Capital de trabajo: Surtir, ampliar o remodelar su negocio.
- Compra de insumos o elementos de trabajo.
- Activos fijos: Compra de equipos o maquinaria

Para créditos mayores a 25 SMMLV, también para sustitución de pasivos: compra de su cartera con cualquier otra entidad financiera en Colombia.

Los plazos varían según monto. Máximos entre 12 y 36 meses, y posibilidades de renovaciones.

Para mayor información consultar en www.financieracompartir.com

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL

BANCA CAPITAL - BOGOTÁ

Una forma fácil de tener crédito empresarial, Banca Capital' busca consolidarse como un instrumento de financiamiento y desarrollo para el sector productivo,



Dirección General

brindando, a través de terceros, un paquete diversificado de instrumentos, entre los cuales hay líneas de crédito con garantías y beneficios financieros y programas integrales de acompañamiento y servicios empresariales.

En 2009, la Administración Distrital destinará más de 27.000 millones de pesos para facilitar el acceso a créditos a micro, pequeños y medianos empresarios - MIPYMES, con el fin de mejorar la productividad de la Ciudad. A 2012, los recursos desembolsados llegarán a \$235.000 millones.

LÍNEAS DE CRÉDITO

Emprendimiento Banca Capital: tiene como propósito apoyar las nuevas iniciativas de emprendimiento y de microempresas con una antigüedad máxima de 18 meses. Se financia hasta el 80% del valor total del plan de negocios, sin que supere los 25 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), con plazo hasta de 36 meses con periodo de gracia de 3 meses. A la línea pueden acceder personas naturales o jurídicas.

Microempresas Banca Capital: tiene como beneficiarios a las microempresas que tengan como mínimo 18 meses de actividad y que utilicen el crédito para la inversión en capital de trabajo, activos fijos, certificados de calidad, licencias, patentes, registros sanitarios, tecnologías de información y comunicación, gastos de constitución y mejora de instalaciones. El plazo es de hasta 48 meses, periodo de gracia de 6 meses y monto máximo hasta 50 SMLMV.

Microfinancieras Banca Capital: busca fortalecer a las microfinancieras que tengan como mínimo 24 meses de operación, para que a su vez realicen préstamos a los microempresarios de Bogotá. El monto del préstamo es hasta 500 SMLMV, plazo de 36 meses y periodo de gracia de 6 meses.

Capital de Trabajo - Inversión Fija (PYMES) Banca Capital: dirigida a personas naturales o jurídicas clasificadas como MYPYMES, que tengan como mínimo 18 meses desarrollando la actividad en Bogotá y que destinen los recursos a la adquisición de materia prima, capital de trabajo, insumos, inventarios e inversión fija como la compra de equipos y maquinaria. El plazo es hasta 36 meses y el monto máximo hasta 200 SMLV.

Emergencia Banca Capital: el objetivo es dar apoyo a las MIPYMES que se vean afectadas por un incendio o desastre natural, (certificada por autoridad distrital), destinando los recursos a capital de trabajo, activos fijos, mejora y reparación de instalaciones, entre otros. El monto va hasta 50 SMLV y plazo hasta 60 meses, incluidos 6 meses de periodo de gracia.



Dirección General

Cada línea de crédito supone tasas de interés accesibles para el beneficiario final en comparación con las que normalmente ofrece el mercado.

Quienes estén interesados en ser beneficiarios de Banca Capital pueden solicitar asesoría en las líneas telefónicas 195, 142 y 144. Así mismo, se puso en funcionamiento un programa piloto para brindar información especializada en los Super Cade, inicialmente en el del Centro Administrativo Distrital (CAD), ubicado en la carrera 30 con calle 26.

Allí, dependiendo del perfil del posible usuario, será remitido bien sea al Centro Empresarial Bancoldex (carrera 10 No. 27-51) o a las instalaciones de Oportunidad Latinoamérica Colombia - OLC (carrera 22 No. 15-22 sur), donde, gracias a convenios suscritos con la Secretaría de Desarrollo Económico, se le prestará la correspondiente orientación.

FINAMÉRICA – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

Es un establecimiento de Crédito altamente especializado en la prestación de servicios de Microfinanzas, facilitando su acceso a la población menos favorecida y, dirigidos a fomentar y desarrollar a los Microempresarios y sus familias, cuyos socios son básicamente Cajas de Compensación Familiar: Colsubsidio, Cafam, Comfenalco, y Comfandi.

Entre sus diferentes líneas se tiene el de Microempresas desde 1.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) hasta 25 SMMLV. El nivel de Activos Totales de la microempresa debe ser inferior a 501 SMMLV; y para PYMES que tengan entre \$204 y \$2.040 Millones en Activos pertenecientes a los sectores de industria, comercio y turismo. La financiación puede destinarse a capital de trabajo, activos fijos y/o Consolidación Pasivos.

Para mayor información consultar en : www.finamerica.com.co

ANGELES INVERSORES

Los actores del mercado informal de capital de riesgo son conocidos en la literatura como Angeles Inversores (AI). El término surgió a principios del 1900 para referirse a las personas que invertían dinero en las producciones teatrales de Broadway. Un inversor ángel es un individuo que posee como mínimo us\$ 1 millón disponible e invierte parte de sus activos en empresas que están en las primeras etapas de formación. Se diferencia de otro tipo de inversores porque también



Dirección General

aporta otros activos, no financieros, a la empresa invertida: experiencia en el sector productivo o de servicios, talento, contactos con otros potenciales inversores, planteo de estrategias alternativas. Es por eso que familiares y amigos no entran en la clasificación de inversores (AI).

Sus inversiones rondan entre los \$10.000 y los \$500.000, pero la inversión promedio no supera los \$200.000. Invierten en emprendimientos en diversas industrias (manufactura, alta tecnología, servicios, medicina, salud, real state, servicios financieros, comunicaciones y publicidad). Las inversiones se realizan, en su mayoría, comprando participación a través de transacciones que involucran acciones ordinarias pero no tienen interés en obtener la mayoría de la participación accionaria.

La contribución más importante de los inversores AI no es financiera, sino el aporte de valor que implican su experiencia y su renombre. Según Zsolt Agardy, el inversor ángel funciona de "campana" para atraer la atención de potenciales inversores. Son inversores pacientes, se mantienen ligados a sus inversiones por un período mayor a 5 años, superado el cual, utilizan una estrategia de salida, como la venta de su participación o un IPO.

El inversor ángel no invierte por razones altruistas; su principal motivación es financiera, a demás de otros factores como: satisfacción personal, pasión por temas específicos, generar un empleo para sí o por un sentido de compromiso social. Invierten en proyectos que ofrecen un retorno del 20% como mínimo y, en general espera tasas mayores.

Una característica distintiva es que los inversores AI actúan en un ámbito local, cercano a su domicilio, a diferencia de las empresas de CR formal, que se encuentran solo en centros económico-financieros importantes. Las inversiones que realizan se ubican a máximo 2 horas de distancia, debido a que el activo que tienen en sus inversiones, les exigen estar relativamente cerca para poder estar presentes con cierta frecuencia.

Las investigaciones acerca del mercado de CR comienzan en los 80, en los Estados Unidos (EEUU), en un momento en el que las empresas tecnológicas se encuentran con una brecha de financiamiento en el mercado de capital. Existía muy poca información acerca de los montos invertidos por los inversores AI, sus características, sus objetivos al invertir; y los emprendedores no sabían dónde buscarlos. A partir de sus investigaciones surgen otras en Canadá, Reino Unido (RU), Suecia, Holanda, Finlandia.

Características de los Angeles Inversores



Dirección General

Las investigaciones de autores como Sexton y Smilor, se centraron en tres ámbitos: el mercado de capital de riesgo informal, los modelos de decisión y las características de los AI. Estos invierten generalmente solos, pero muchos lo hacen como parte de sindicatos informales que suelen comprender a la familia, amigos o socios comerciales. No está claro hasta que punto el funcionamiento del mercado informal de CR difiere entre países. La evidencia disponible se limita a América del Norte y el RU, con alguna evidencia sobre Suecia, Finlandia y los Países Bajos. Las comparaciones sugieren pocas diferencias en el funcionamiento del mercado y las características de los AI. Pero esta conclusión puede reflejar las similitudes culturales íntimas entre estos países. El mercado informal de CR puede operar de forma diferente en países culturalmente disímiles.

En los Estados Unidos los AI juegan un papel crucial proporcionando el volumen financiero de las start up y la fase temprana, y se ha identificado que en algunos países europeos los AI juegan un papel similar. Los AI invierten en las situaciones donde el mercado institucional de CR es más renuente y también juegan un papel activo en los negocios en que invierten. Los mercados formales e informales de CR pueden pensarse como formas de desempeñar papeles complementarios y la industria institucional de CR beneficia la existencia de un mercado activo de CR informal.

El mercado informal es la fuente más grande de capital de riesgo externo para las PyMEs. Se estima que en los EEUU, los AI invierten en un número de empresas de 20 a 40 veces mayor que la industria institucional, y la cantidad invertida por los AI en el sector de PyMEs es cinco veces mayor que la industria formal de CR. Las estimaciones para el RU sugieren que este mercado informal puede ser de 2 a 4 veces más grande que el institucional, en lo que se refiere a la cantidad invertida en el sector de PyME.

El mercado informal de CR se caracteriza por su ineficacia, que limitan su papel potencial en la financiación de nuevas empresas de crecimiento rápido. La mayoría de los AI quieren invertir pero no suelen encontrar oportunidades suficientes y, al mismo tiempo, los empresarios que buscan fuentes de capital expresan su incapacidad para identificar a los AI. Los estudios realizados en los EEUU y el RU indican que la mayoría de los AI está descontenta con sus fuentes de información, y cree que es necesario establecer mejores canales de comunicación entre los inversores y las empresas.

El CR informal también invierte con valor agregado, aporta sus habilidades comerciales, experiencia de empresa, conocimiento del negocio y contactos. Las contribuciones de los inversores informales en las compañías son similares a las de los gerentes de fondos de CR, pero con distintas características. Los CR



Dirección General

formales hacen la mayor contribución en supervisión y control, y los informales en estrategia y desarrollo del mercado.

Este mercado puede ser organizado aplicando instrumentos especializados. El instrumento más generalizado en el espacio internacional es el apoyo a la creación de Redes de Ángeles Inversores. En EEUU y Canadá se recurre también a los Foros de Capital de Riesgo (FCR). La mayor parte de los FCR organiza la oferta de proyectos, capacitan a empresarios e inversores en la valoración de proyectos, generan información y promueven contactos entre empresas e inversores. En el entorno se despliega una red de servicios especializados, en áreas críticos para los proyectos de inversores y emprendedores.

En Colombia un programa representativo de Ángeles Inversionistas es el que opera CREAME – Incubadora de Empresas de Antioquia, con las Redes de inversionistas ángeles que Capitalia Colombia diseña, estructura y opera con 200 inversionistas. Mayor información en www.capitalia.sssoluciones.com

Capitalia Colombia define los Inversionistas Ángeles como individuos con capacidad de inversión que impulsan el desarrollo de proyectos empresariales con alto potencial de crecimiento en sus primeras etapas de vida, aportando capital y (en la mayoría de los casos) valor añadido a la gestión. Es decir, los Ángeles aportan su propio dinero, se implican a fondo en la gestión de la empresa (monitorización, asesoramiento, networking, experiencia en el sector, etc.) y además de la motivación económica tienen un alto grado de motivación personal por el logro.



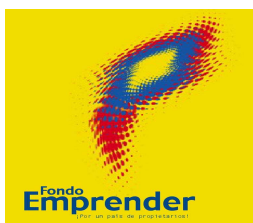
FUENTES DE COFINANCIACIÓN

Son recursos con destinación específica para estimular el desarrollo de proyectos en campos prioritarios de la actividad productiva, aplicados por medio de convocatorias, los cuales ayudan en una determinada proporción al objetivo del proyecto, mientras que los demás recursos provienen de la contrapartida del beneficiario que en algunos casos se acepta, una parte esté representada en dinero y otra en especie. Además el desarrollo del proyecto implica en la ejecución labores de interventoría, así como generalmente la condonación de los recursos esta sujeta a la entrega de resultados de acuerdo al plan operativo aprobado.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

APOYOS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS

FONDO EMPRENDER



El Fondo Emprender es una cuenta adscrita al SENA, implementada por el Gobierno Nacional con el objetivo de facilitar la creación de empresas, que surjan a partir de la asociación de aprendices, practicantes y profesionales recién egresados, con la entrega de recursos financieros (capital semilla).

Este Fondo brinda a los jóvenes la oportunidad de realizar el montaje de su propia empresa, al facilitar el acceso a la financiación, generando empleo y bienestar socioeconómico.

¿CUÁLES SON LAS PRIORIDADES DEL FONDO?

Financiar proyectos provenientes de aprendices del Sena, dirigir recursos hacia proyectos implementados en el sector rural, apoyar empresas en regiones con menor nivel de desarrollo y buscar, a través de convenios con gobiernos locales, contribuciones para ampliar el impacto y cobertura de este Fondo.

¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL FONDO?

Ser ciudadano colombiano mayor de edad, ser aprendiz, practicante universitario y/o profesional recién egresado, contar con un plan de negocios viable en donde ponga en práctica sus conocimientos adquiridos y presentarlo con los formatos establecidos por el Fondo Emprender.

El equipo que presente el proyecto deberá estar conformado mayoritariamente por aprendices. El proyecto debe estar articulado de acuerdo con las prioridades productivas identificadas en cada una de las regiones en donde se ejecutará el plan. Además debe existir relación entre lo estudiado y la idea de negocio que propone.

¿CUÁL ES LA CUANTÍA DE LA FINANCIACIÓN?



Dirección General

Los recursos entregados por el Fondo oscilarán entre 5 y 60 millones de pesos. Si el proyecto requiere un monto mayor para su implementación, debe presentar en el plan de negocios la fuente de los recursos restantes. Los jóvenes no tienen que retornar los recursos otorgados si en un año cumplen con los indicadores de gestión que formulan en su plan de negocios.

Los beneficiados con los aportes del Fondo Emprender tendrán cinco años para cancelar el monto de los recursos prestados y contarán con los intereses más bajos del mercado.

¿CÓMO PRESENTAR LOS PROYECTOS AL FONDO EMPRENDER?

Estos proyectos solo serán recibidos a través de internet, sin ningún costo y sin intermediarios, por medio del sitio web www.fondoemprender.com

Los proyectos deben contar con el acompañamiento de una Unidad de Emprendimiento del SENA, de una Universidad o de una Entidad de Formación.

¿QUÉ FINANCIA LOS RECURSOS DEL FONDO?

Todos los pagos requeridos para constitución legal de la empresa y para la póliza de manejo de recursos exigida por el Fondo, la compra de materia prima para el proceso de producción objeto del negocio y la adquisición de bienes de capital integrados al patrimonio de la empresa, necesarios para los procesos productivos.

El Fondo también financia arrendamiento de lotes, terrenos, oficinas o locales para ejecutar el proyecto, muebles y enseres, además del registro de marcas y patentes, es decir, todos los gastos que están directamente relacionados y formulados en el plan de negocios.

¿QUÉ NO FINANCIA LOS RECURSOS DEL FONDO EMPRENDER?

- Compra de lotes o terrenos.
- Construcciones.
- Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo.
- Estudios de factibilidad de proyectos.
- Compra de cualquier tipo de vehículo.
- Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- Recuperaciones de capital.



Dirección General

- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- Formación académica que supere los 6 meses de duración.
- Pago de derechos o inscripciones para participar en eventos comerciales nacionales o internacionales.
- Viáticos y/o gastos de viaje.

¿CÓMO HA SIDO MONETIZADO EL FONDO EMPRENDER?

La financiación del Fondo está a cargo de las empresas que optan por la monetización de la cuota de aprendices (es decir, las empresas que tienen la obligación de aportar un salario mínimo legal mensual vigente al Fondo por cada aprendiz que dejen de vincular).

¿CÓMO SE PUEDEN VINCULAR LAS UNIVERSIDADES Y ENTIDADES DE FORMACIÓN AL FONDO EMPRENDER?

Los representantes legales de estas instituciones deben diligenciar la carta de compromiso que aparece publicada en el portal www.fondoemprender.com y de esta manera queda habilitadas para presentar proyectos a este Fondo por medio de la conformación de su Unidad de Emprendimiento.

Una Unidad de Emprendimiento está conformada por personal docente y de apoyo con dedicación total o parcial, encargado de desarrollar competencias emprendedoras entre los alumnos de las instituciones formadoras y fomentar así la creación de nuevas empresas.

MARCO LEGAL - LEY 789 DE DICIEMBRE 27 DE 2002

ARTÍCULO 40. FONDO EMPRENDER.

Créase el Fondo Emprender, FE, como una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el cual será administrado por esta entidad y cuyo objeto exclusivo será financiar iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales que su formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en instituciones que para los efectos legales, sean reconocidas por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.



Dirección General

En el caso de las asociaciones estas tendrán que estar compuestas mayoritariamente por aprendices.

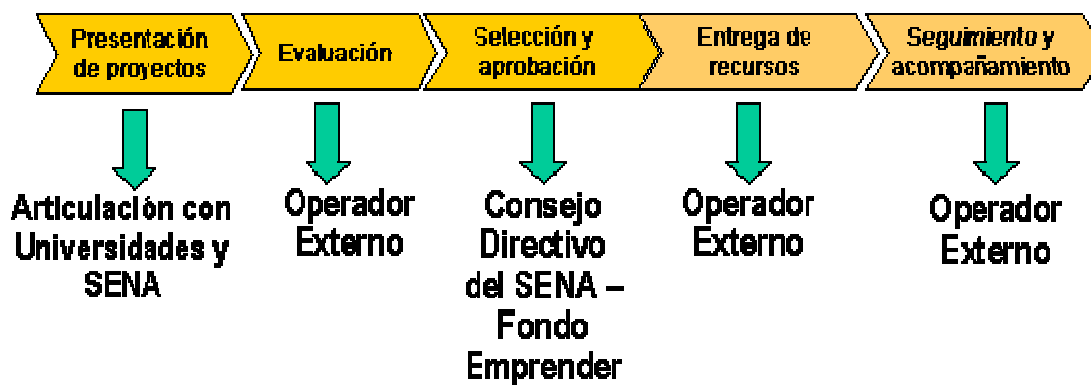
El Fondo Emprender se rige por el Derecho privado, y su presupuesto está conformado por el 80% de la monetización de la cuota de aprendizaje de que trata el artículo 34, así como por los aportes del presupuesto general de la nación, recursos financieros de organismos de cooperación nacional e internacional, recursos financieros de la banca multilateral, recursos financieros de organismos internacionales, recursos financieros de fondos de pensiones y cesantías y recursos de fondos de inversión públicos y privados.

DECRETO 934 DE ABRIL 11 DE 2003

Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Emprender - FE.

CÓMO FUNCIONA EL FONDO?

El Fondo Emprender ha establecido cinco etapas para su funcionamiento consistentes en: presentación de proyectos; evaluación; selección; financiación y, seguimiento y acompañamiento a las empresas.



ARTICULACIÓN DE UNIVERSIDADES AL FONDO EMPRENDER:

Por qué es importante que las Universidades y las Instituciones de Formación Profesional se articulen con el SENA - Fondo Emprender?.

Todos los proyectos que apliquen al Fondo Emprender y que sean considerados por éste, deberán ser canalizadas para su valoración y financiación, a través de las oficinas de Desarrollo Empresarial del SENA o de los Centros de Formación



Dirección General

Profesional del SENA o de las Universidades o Instituciones de Educación Superior con Unidades de Emprendimiento acreditadas por el SENA.

Como pueden las Universidades y las Instituciones de Formación Profesional articularse con el SENA - Fondo Emprender?

Para obtener la acreditación de la Unidad de Emprendimiento, las Universidades o las Instituciones de Formación Profesional, deberán:

- i) Diligenciar el Formato de Autoevaluación
- ii) Enviar el archivo diligenciado al correo identificándolo con el nombre de la Universidad respectiva (Ej. UniversidadABC.xls)
- iii) Recibir una visita técnica de evaluación.

La visita técnica busca determinar la calidad, compromiso, nivel, implementación e integración de programas y actividades encaminadas a desarrollar competencias emprendedoras de los estudiantes, ayudando a conocer y a complementar la información inicial suministrada por las Universidades e Instituciones de Formación Profesional.

Qué es una Unidad de Emprendimiento?

Se entiende por Unidad de Emprendimiento, el espacio conformado por personal docente y de apoyo, con una dedicación total o parcial, encargado de fomentar el emprendimiento y empresarismo implementando programas académicos y actividades al interior de los Centros de Educación. La Unidad de Emprendimiento podrá estar conformada por una o varias entidades de educación.

SISTEMA NACIONAL PARA LA CREACIÓN E INCUBACIÓN DE EMPRESAS

CIUDAD	SECTOR DE ESPECIALIZACION	EMAIL
Tunja	BASE TECNOLÓGICA E INNOVACIONES REGIONALES	contacto@incubarboyaca.org.co ; incubarboyaca@gmail.com
Bucaramanga	BASE TECNOLÓGICA-AGROINDUSTRIAL	cbe@bucaincu.org ; martha@bucaincu.org ; pradilla@bucaincu.org ; leonor@bucaincu.org



Dirección General

Buenaventura	TICS	odyhz@parquesoft.com ; jcalimeno@parquesoft.com ; lsanchez@parquesoft.com ; jahuca01@hotmail.com
Cali	TICS	jrestrepo@parquesoft.com ; fvargas@parquesoft.com ; carango@parquesoft.com
Barranquilla	BASE TECNOLÓGICA	kquintero@incubarcaribe.org
Valledupar	BASE TECNOLÓGICA E INNOVACIONES REGIONALES	incubarcesar@yahoo.com
Pasto	BASE TECNOLÓGICA E INNOVACIONES REGIONALES	acopinar@yahoo.com ; cienpasto@yahoo.es ;
Bogotá	BASE TECNOLÓGICA E INNOVACIONES REGIONALES	adry@incubarcolombia.org.co ; adryanapalacios@gmail.com ; wcotrino@incubarcolombia.org.co vperez_arguelles@hotmail.com
Pereira	BASE TECNOLÓGICA E INNOVACIONES REGIONALES	incubarejefafetero@gmail.com jaimo@utp.edu.co
Rionegro	BASE TECNOLÓGICA-AGROINDUSTRIAL	incugenesis@une.net.co ; incubacion.genesis@une.net.co ; empresarial.genesis@une.net.co ;
Bogotá	BASE TECNOLÓGICA E INNOVACIONES REGIONALES	gerenciagestando1@gmail.com ; bibiana.lopez@gestando.coop
Chía	BASE TECNOLÓGICA-AGROINDUSTRIAL	gestar.proyectos@unisabana.edu.co ; jairo.trujillo@unisabana.edu.co



Dirección General

Neiva	BASE TECNOLÓGICA E INNOVACIONES REGIONALES	directiva@incubarhuila.org ; incubarhuila@hotmail.com ; administrativa@incubarhuila.org info@incubarhuila.org
Medellín	BASE TECNOLÓGICA	liliana.gallego@creame.com.co ; martha.ceron@creame.com.co ; claudia.ceballos@crea-me.com ; diego.sanchez@crea-me.com ; diegofdo92@gmail.com
Rioacha	LIBRE	ciedelaguajira@yahoo.es
San Andrés	BASE TECNOLÓGICA E INNOVACIONES REGIONALES	newlife1@telecom.com.co ; ssaad@receptourdelcaribe.com ; junnyhenry75@yahoo.com , silvanus.henry@yahoo.com
Manizales	BASE TECNOLÓGICA	gerencia@incubar.org ; jcarmona@incubar.org
Manizales	TICS	jgomez@parquesoft.com ; manizales@parquesoft.com ; ptoro@parquesoft.com
Bogotá	BASE TECNOLÓGICA-AGROINDUSTRIAL	info@corplantta.org ; corplantta@yahoo.es ; pablo_guevara_fomento_pisoempresarial@corplantta.org.co ; fomento_empresar...@corplantta.org.co , pablo_guev...@corplantta.org.co
Popayán	TICS	gsantacruz@parquesoft.com ;
Bogotá	CULTURAL	jc_gaitan@yahoo.com ; pranainc@gmail.com ; luciebuba@hotmail.com



Dirección General

Cúcuta	BASE TECNOLÓGICA E INNOVACIONES REGIONALES	direccionejecutiva@proempresas.org
Armenia	BASE TECNOLÓGICA E INNOVACIONES REGIONALES	incubarquindio@etb.net.co ; lssl7@yahoo.co ; incubarquindio63@gmail.com
Armenia	TICS	jamejia@parquesoft.com
Sincelejo	BASE TECNOLÓGICA E INNOVACIONES REGIONALES	incubarsucre@hotmail.com ; incubarsucre@gmail.com ; mazcalderon@gmail.com
Ibagué	BASE TECNOLÓGICA E INNOVACIONES REGIONALES	sandyneira@hotmail.com ; Corporacion Incubar Tolima
Apartado	BASE TECNOLÓGICA-AGROINDUSTRIAL	mariapatri2001@yahoo.es ; mbedoya@incubadora.org ; irestrepo@incubadora.org ; incubaruraba@edatel.net.co

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA CREACIÓN DE EMPRESAS

En el marco del Programa Nacional de Apoyo y Fortalecimiento de Incubadoras de Empresas y su línea programática apoyo a la Creación de Empresas innovadoras, el SENA tiene como objetivo promover y facilitar la generación y consolidación de nuevas iniciativas empresariales de bienes, procesos y servicios, a través del impulso y apoyo a proyectos calificados y clasificados como de alto contenido de innovación y desarrollo tecnológico, que contribuyan al fortalecimiento de las estrategias de competitividad y desarrollo tecnológico de las regiones.

A través del apoyo a la creación de empresas se busca la generación de empleo e ingresos a partir del fortalecimiento de iniciativas empresariales innovadoras en



Dirección General

actividades económicas con potencialidad en los mercados y articulación a sectores dinámicos, previa identificación de oportunidades de negocios y soporte institucional y además promover el impulso de la investigación y desarrollo tecnológico de nuevos productos y procesos.

¿Cómo acceder a recursos de innovación ?

Los emprendedores interesados podrán presentar sus proyectos a través de las Incubadoras de Empresas en las que el SENA es socio y hacen parte del SISTEMA NACIONAL DE CREACION E INCUBACION DE EMPRESAS.

Las Incubadoras que se encuentran en proceso de asociación podrán presentar los proyectos a través de las Incubadoras de Empresas asociadas.

¿Quiénes pueden presentar los proyectos?

- Nuevas empresas cuya constitución esta entre 0 a 3 años.
- Grupos de conocimiento formados por emprendedores de diferentes áreas, que presenten un plan de negocios.

¿Qué clase de proyectos se financian?

Nuevas empresas que generen proyectos que logren realizar innovación de productos o procesos a nivel regional, nacional y/o internacional, para lo cual hayan realizado I+D con el objetivo de innovar o mejorar tecnológicamente ese producto o proceso.

Los proyectos deben estar en la etapa de desarrollo tecnológico

Los proyectos deben estar articulados a *CADENAS PRODUCTIVAS* con mayor potencial de desarrollo en las regiones.

¿Qué recursos se ofrecen?

Los proyectos seleccionados son beneficiados con recursos *NO REEMBOLSABLES* (de acuerdo al cumplimiento de los indicadores de impacto) de la ley 344/96, recursos enmarcados para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo.

Se financia hasta el 50% del valor del Proyecto, hasta un monto de \$100.000.000 Mcte. El otro 50% del proyecto deberá estar garantizado por la Incubadora por otras fuentes de financiación.



Dirección General

Para información más detallada, por favor verifique los RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES.

¿Cuándo Presentar Proyectos?

Los proyectos son presentados por los emprendedores a través de las Incubadoras de Empresas, durante las convocatorias del Programa. Cada convocatoria define los términos para presentar el proyecto y las condiciones para aplicar a los recursos de Ley 344/96.

RECURSOS DE INNOVACIÓN

El SENA en virtud de la Ley 344 de 1996 destina el 20% de sus ingresos por aportes para apoyar programas de competitividad, de desarrollo tecnológico y procesos de innovación en empresas colombianas productoras de bienes y servicios. Las entidades beneficiarias deben formar parte de grupos a cadenas productivas, en articulación con el Sistema Nacional de Innovación.

De los ingresos correspondientes a los aportes sobre las nóminas de que trata el numeral cuarto del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo.

El SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus Centros de Formación Profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que se requiera la participación de otras entidades o Centros de Desarrollo Tecnológico. Parágrafo. El Director del SENA hará parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Director de Colciencias formará parte del Consejo Directivo del SENA.

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL RECURSO HUMANO

El objetivo del programa es contribuir con la formación de actores del desarrollo empresarial integral, capaces de identificar y definir problemas que afectan el desarrollo sostenido del país y de aportar opciones y alternativas para su solución y que además contribuyan a garantizar la competitividad nacional ante el esquema de globalización actual.

LÍNEAS DEL PROGRAMA:

1. Formación de Líderes para la Innovación Empresarial, que apuesta a la conformación de equipos al interior de la empresa, mediante procesos de transformación y transferencia que conduzcan al mejoramiento de la productividad, la competitividad y el uso de tecnologías de punta.
2. Formación para la Alta Gerencia. Es el desarrollo de acciones de capacitación y actualización para los empresarios y sus equipos directivos mediante competencias gerenciales, y toma de decisiones estratégicas hacia la productividad, la competitividad y el uso de tecnologías de punta.
3. Formación SENA-Empresa, son los proyectos de capacitación para el personal operativo de las empresas, con fines de actualización tecnológica.

¿Quiénes son beneficiarios?

Las Empresas aportantes al SENA, mediante personal vinculado a las mismas que requiera actualización y formación especializada que redunde en elevar su cualificación y el incremento de la productividad de la empresa, al igual que personal vinculado al SENA.

¿En qué modalidades se puede participar?

1. EMPRESAS INDIVIDUALES: Desarrollo de acciones y programas de formación especializada y actualización tecnológica para el personal vinculado a una empresa, los cuales serán presentados al SENA y coordinados en su ejecución por la misma
2. EMPRESAS AGRUPADAS: Desarrollo de programas especiales de formación y actualización tecnológica para personal vinculado en diferentes empresas



Dirección General

aportantes al SENA, afines por actividad económica, sector productivo o área tecnológica, las cuales se agrupan para presentar un proyecto de formación que dé solución a problemas comunes de capacitación. En esta modalidad se requiere de al menos tres (3) empresas independientes.

3. GREMIOS: Desarrollo de programas especiales de formación y actualización tecnológica para personal vinculado a empresas afiliadas a un gremio o a una federación gremial legalmente constituida o a asociaciones representativas de empresas, que serán presentados al SENA y coordinados en su ejecución por ellos mismos o por aquellas entidades constituidas expresamente para prestar servicios de formación y desarrollo tecnológico gremial. En esta modalidad se aceptará un solo proyecto por gremio a nivel nacional.

¿Cuál es el aporte del SENA?

En relación con el valor total del proyecto, el SENA aportará: en la Modalidad individual, hasta el 50%; y en las Modalidades de Empresas Agrupadas y de Gremios, hasta el 60%, por considerarse proyectos especiales por la optimización de recursos y que se desarrollan con base en asociatividad

En todo caso, el valor a financiar con recursos del SENA (Ley 344 de 1996) no podrá exceder el 50% del valor de los aportes parafiscales pagados al SENA en la vigencia fiscal anterior, por las empresas o grupo de empresas obligadas a hacer aportes en los términos de la Ley 21 de 1982

¿Cuáles son los Rubros Financiados?

- Expertos nacionales e internacionales: Honorarios, tiquetes aéreos, alojamiento y manutención, transporte local.
- Traducción: Honorarios por traducción de conferencias
- Docentes internos: Transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento
- Administración del proyecto: El porcentaje máximo para este rubro será hasta el 10% del valor total del proyecto, cuando se trate de proyectos con cobertura nacional o de amplia cobertura regional
- Material de formación
- Promoción y divulgación de los eventos de formación, cuando sea necesario y teniendo en cuenta las restricciones que en materia del gasto limita a las entidades del Estado
- Alquiler de salones, ayudas y equipos para la formación
- Gastos necesarios para la implementación logística, cuando las acciones de formación estén dirigidos a campesinos. Este rubro será asumido



Dirección General

exclusivamente con recursos de la empresa, gremio, federación gremial o asociaciones representativas de empresas o asociación

Estos rubros financiables incluyen los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que se causen de la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto incluido el gravamen a los movimientos financieros, cada uno de ellos a cargo de la fuente de recursos con que se financie el gasto o adquisición que se realice.

Coordinadora Grupo: Rugby Cecilia Vargas – rcvargasa@sena.edu.co - Teléfono (1) 5461500 Ext. 12204

PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO

Su objetivo es generar y contribuir al desarrollo tecnológico del País, mediante el aporte de recursos financieros al proyectos presentados por unidades productivas que involucren grupos o encadenamientos de empresas productoras de bienes o servicios, cuyo propósito y fin sea el de elevar sus niveles de productividad a través de el fortalecimiento de capacidades tecnológicas, para utilizar, adaptar y cambiar tecnologías existentes, así como la habilidad para crear nuevas tecnologías y desarrollar nuevos procesos y productos, que les permita ser competitivos en los mercados nacional e internacionalmente, a través de las siguiente líneas:

1. Desarrollo e implementación de tecnologías, mediante el apoyo a proyectos que resulten preferiblemente de investigaciones previas en los Centros de investigación aplicada y otros Agentes del Sistema Nacional de Innovación, con proyección de mercado, para la creación de nuevos productos, servicios o la generación de nuevos procesos que implique el desarrollo o implementación de tecnologías duras.
2. Transferencia y apropiación de tecnologías de ordenamiento y mejoramiento de la productividad de proyectos que mejoren la capacidad de gestión de la innovación en cada una de las áreas de las unidades productivas, mediante la incorporación y apropiación de tecnologías blandas en administración, comercialización, producción, gestión empresarial, recursos humanos, y medio ambiente.
3. Desarrollo, implementación y transferencia de buenas prácticas para el sector agroindustrial, que tiene por objetivo apoyar las iniciativas de innovación y



Dirección General

desarrollo tecnológico que se originen en el sector agropecuario y que se enmarquen en el diseño, apropiación, y desarrollo de buenas prácticas en el sector de acuerdo con los estándares internacionales, los requerimientos fitosanitarios y de empaque pertinentes, desde los Centros de Formación del SENA del País.

Coordinadora Grupo de Innovación y Desarrollo Tecnológico: María Verónica Gómez - mvgomesv@sena.edu.co - Teléfono (1) 5461500 Ext. 12089; Asesora Nubia Stella Marroquín del Río - nsmarroquin@sena.edu.co - Teléfono (1) 5461500 Ext. 12244

PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS

Tiene como objetivo general promover y apoyar la creación y fortalecimiento de unidades de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en las empresas y en el marco de alianzas que se constituyan con grupos y centros de investigación y desarrollo tecnológico nacionales e internacionales.

Los Beneficiarios de este programa son las Empresas o grupos de empresas aportantes al SENA, que tengan dentro de sus planes estratégicos fortalecer o establecer departamentos, unidades o estructuras de investigación aplicada y desarrollo a su interior. Para este propósito, el programa apoyará el desarrollo del talento humano al más alto nivel de estudios en la ejecución de un proyecto de investigación aplicada sobre un tema de relevancia e interés para el mejoramiento de la productividad y competitividad de la empresa. Los candidatos a doctorado son entonces personas vinculadas a la empresa y presentadas por esta para el desarrollo de un proyecto de investigación aplicada que la empresa requiera.

El SENA asume los costos de matrícula del candidato en el programa de doctorado seleccionado por la empresa, y la empresa asume entre otros costos el de la manutención del candidato y se compromete a mantener vinculado al mismo por lo menos durante el tiempo de duración de sus estudios.

Para mayor información: Coordinadora Beatriz E. Taborda Ocampo - Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo - SENA. Teléfono (1) 5461500 Ext. 12097 - E Mail: btabora@sena.edu.co

COLCIENCIAS



El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, además de promover políticas públicas para fomentar la CTI en Colombia, coordina el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI, crea sinergias e interacciones para que Colombia cuente con una cultura científica, tecnológica e innovadora; que sus regiones y la población, el sector productivo, profesionales, y no profesionales, estudiantes y docentes de básica, media, pregrado y posgrado, hagan presencia en las estrategias y agendas de investigación y desarrollo.

Entre sus actividades relacionadas con el cumplimiento de su misión cabe resaltar:

1. Programas condonables para Maestrías y Doctorados en el País y el exterior.
2. Estímulos tributarios en las categorías de deducción tributaria (proyectos de inversión, donación y certificados de software) y Exención tributaria.
3. Convocatorias para proyectos de desarrollo tecnológico e innovación para el sector empresarial colombiano.

Colciencias financia proyectos de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica que lleven a cabo entidades de carácter jurídico, públicas o privadas. Los proyectos objeto de financiación se seleccionan mediante convocatorias públicas que se realizan a lo largo de cada año. Colciencias no financia, en ningún caso, el 100% del costo de los proyectos

La Subdirección de Programas de Innovación y Desarrollo Empresarial en la pagina, link convocatorias da a conocer las diferentes herramientas de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación, términos de referencia y demás información pertinente.

La sede de COLCIENCIAS es en la Carrera 7 Bis No. 132 - 28 de Bogotá, D.C.
Conmutador: 6258480 - www.colciencias.gov.co

FOMIPYME - FONDO COLOMBIANO DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS



Es una cuenta adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (ViceMinisterio de Desarrollo Empresarial - Dirección de MIPYMES), manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta de personal propia, cuyo objeto es la financiación de proyectos, programas y actividades para el desarrollo tecnológico de las MIPYMES y la aplicación de instrumentos no financieros dirigidos a su fomento y promoción.

Los receptores directos de la atención o beneficiarios del FOMIPYME son las MIPYMES individuales o asociadas que cumplan con los parámetros de la Ley MIPYMES (Ley 905 de 2004).

Podrán presentar propuestas: Las Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes empresas; Organizaciones oferentes de servicios de desarrollo empresarial y de apoyo a las MIPYMES (Fundaciones y Corporaciones; Gremios y Asociaciones de MIPYMES; Centros de Desarrollo Tecnológico; Centros de Desarrollo Productivo; Centros de Desarrollo Empresarial; Instituciones de Educación Superior; Cámaras de Comercio; Empresas de Consultoría Empresarial; Organizaciones de Economía Solidaria; Cajas de Compensación Familiar; y Oferentes de Servicios Empresariales con experiencia comprobada); Consorcios y Uniones Temporales conformadas por MIPYMES, organizaciones y entidades de apoyo; Agencias de Desarrollo Económico Local – ADEL; Parques Tecnológicos; Sociedades de Participación Pública-Privada que se rijan por el derecho privado; y Redes Empresariales.

Los porcentajes máximos de cofinanciación del valor total del proyecto en la subcuenta de PYME es hasta el 65%; y en el caso de la subcuenta de microempresas es hasta el 75%.

Los empresarios y entidades de apoyo a las MIPYMES que requieran asesoría en la formulación de sus proyectos FOMIPYME, pueden consultar la base de datos Red Nacional de Estructuradores de Proyectos, en la que encontrarán información de los estructuradores de proyectos capacitados a nivel nacional por el Fondo.

Mayor información se puede consultar en: www.mincomercio.gov.co o con los Asesores Elis Ustate – eustate@mincomercio.gov.co – Teléfono (1) 6067676 Ext.



Dirección General

2456; Harvey González – hgonzalez@mincomercio.gov.co - Teléfono (1) 6067676 Ext. 2456; Antonio Ballesteros – aballesteros@mincomercio.gov.co - Teléfono (1) 6067676 Ext. 1282; y Augusto Ramírez – aramirez@mincomercio.gov.co - Teléfono (1) 6067676 Ext. 1375

MIPYME DIGITAL

Este programa es liderado por el Ministerio de Comunicaciones, y pretende que se desarrolle una estrategia integral para que las MIPYMES colombianas adopten las TIC y logren una verdadera apropiación de estas tecnologías, generando impactos sobre su productividad y competitividad, alineando la Oferta (Proveedores de TIC) con la Demanda (MIPYMES)

Su objetivo es de una parte, Mejorar la competitividad y productividad de las MIPYMES colombianas a través del uso y apropiación de TIC, y de otra, Desarrollar nuevos canales de comercialización de productos y servicios de las MIPYMES a través del el e-business y el comercio electrónico

Los beneficiarios son los Empresarios MIPYME de cadenas productivas de alto impacto regional, y los proponentes, provienen de proyectos presentados por alianzas de empresas TIC de cada región; Operadores de Telecomunicaciones; Distribuidores de Hardware; Productores de Software y Servicios afines.

El tiempo máximo previsto de ejecución para los proyectos es de 4 meses, y los montos de cofinanciación: son por MinComunicaciones, máximo el 75% del valor total del proyecto; y de las otras fuentes, como mínimo el 25% del valor total del proyecto

Sumando esfuerzos público – privados se espera beneficiar a 45 mil MIPYMES hasta el año 2010 contribuyendo significativamente a la promoción del uso y aprovechamiento de las TIC para el sector productivo colombiano.

Para mayor información consultar en: www.colombiaplantic.org/mipyme



“2009: AÑO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL SENA”

**GRUPO DE INICIATIVA EMPRESARIAL
SENA – DIRECCIÓN GENERAL
CALLE 57 No. 8 – 69 TORRE NORTE – 5º. PISO
TELÉFONO (1) 5461500 EXT. 12303
BOGOTÀ, D.C.**

**CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
SENA – REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CARRERA 13 No. 65 – 10
TELÉFONO (1) 5461600
BOGOTÁ, D.C.**

www.sena.edu.co